



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

## CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral

### Listado de servicios profesionales en el mes de abril del año 2021

No.	PROVEEDOR	DESCRIPCION	FECHA DE INICIO	VALOR
1	RAFAEL ANTONIO ZAVALA RUBIO	Servicios de publicidad institucional que sea requerida por la municipalidad.	1/Abril/2021	L. 5,750.00
2	PAULO EMILIO ZEPEDA HERNANDEZ	Servicios de publicidad institucional que sea requerida por la municipalidad.	1/Abril/2021	L. 5,750.00
3	EVER YAIL CARRANZA MENCIA	Servicios de publicidad institucional que sea requerida por la municipalidad.	1/Abril/2021	L. 5,750.00
4	ALIS HUMBERTO FLORES MONTOYA	Prestar los servicios para el traslado de pacientes desde el obraje de Linaca hasta Cholulca.	1/Abril/2021	L. 10,200.00
5	SEYDI MELISSA PORTILLO OSORTO	Servicios de publicidad institucional que sea requerida por la municipalidad.	1/Abril/2021	L. 5,800.00
6	CRISTIAN JAVIER ESCAÑO RAMIREZ	Servicios de publicidad institucional que sea requerida por la municipalidad.	1/Abril/2021	L. 11,500.00
7	WENDY ADILIA GARCIA	Servicios de publicidad institucional que sea requerida por la municipalidad.	1/Abril/2021	L. 11,500.00
8	KAREN LILIANA SAUCEDA PASTOR	Servicios de publicidad institucional que sea requerida por la municipalidad.	1/Abril/2021	L. 10,000.00
9	JOSE MAURICIO MEDINA AZAGUIRRE	Servicios de publicidad institucional que sea requerida por la municipalidad.	1/Abril/2021	L. 11,500.00
10	EMILIO ARMANDO MARTINEZ	Prestar los servicios para realizar la entrega de servicios de leche a diferentes familias beneficiadas en el Zapote de Linaca y diferentes barrios y colonias de Cholulca.	1/Abril/2021	L. 12,000.00
11	SAUL ALFREDO OSORTO AMADOR	Prestar los servicios de realizar el traslado y entrega de litro de leche familiar a diferentes barrios y colonias de Cholulca.	1/Abril/2021	L. 14,000.00
12	CESAR ENRIQUE GUILLEN OSORIO	Servicios de publicidad institucional que sea requerida por la municipalidad.	1/Abril/2021	L. 11,500.00
13	AMANDA JUDITH PASTRANA VASQUEZ	Servicios de publicidad institucional que sea requerida por la municipalidad.	1/Abril/2021	L. 10,000.00
14	WILSON JOSE BERRIOS HERNANDEZ	Servicios de publicidad institucional que sea requerida por la municipalidad.	1/Abril/2021	L. 11,500.00
15	HEYDI YAMILETH GUDIEL CARRANZA	Servicios de publicidad institucional que sea requerida por la municipalidad.	1/Abril/2021	L. 11,500.00
16	JOSE RAFAEL VALLEJO ALMENDAREZ	Servicios de publicidad institucional que sea requerida por la municipalidad.	1/Abril/2021	L. 17,250.00



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

## CHOLUTECA, CHOLUTECA



### Barrio el centro, continuo a catedral

17	RITZI LORENA CRUZ ALVAREZ	Servicios de publicidad institucional que sea requerida por la municipalidad.	1/Abril/2021	L. 11,500.00
18	XIOMARA CONCEPCION VELASQUEZ GARCIA	Servicios de publicidad institucional que sea requerida por la municipalidad.	1/Abril/2021	L. 11,500.00
19	NOEL ARISTEO MOLINA FUNES	Servicios de publicidad institucional que sea requerida por la municipalidad.	1/Abril/2021	L. 18,000.00
20	ORLANDO GOMEZ RAMIREZ	Servicios de publicidad institucional que sea requerida por la municipalidad.	1/Abril/2021	L. 11,500.00
21	ADGAR ENRIQUE PINEL MARTINEZ	Servicios de publicidad institucional que sea requerida por la municipalidad.	1/Abril/2021	L. 11,500.00
22	JAVIER IDALGO GARCIA QUIROZ	Servicios de publicidad institucional que sea requerida por la municipalidad.	1/Abril/2021	L. 27,600.00
23	SELVIN JONAS EUCEDA ORDOÑEZ	Servicios de publicidad institucional que sea requerida por la municipalidad.	1/Abril/2021	L. 11,500.00
24	WENDY SAGRARIO ALVAREZ FLORES	Servicios de publicidad institucional que sea requerida por la municipalidad.	1/Abril/2021	L. 13,800.00
25	FRANCYS IVETH GARCIA GOMEZ	Servicios de publicidad institucional que sea requerida por la municipalidad.	1/Abril/2021	L. 11,500.00
26	ANGELICA ELISA ORDOÑEZ REYES	Servicios de publicidad institucional que sea requerida por la municipalidad.	1/Abril/2021	L. 11,500.00
27	KELIN MARINA CHIRINOS	Servicios de publicidad institucional que sea requerida por la municipalidad.	1/Abril/2021	L. 11,500.00
28	CELEA MARIA JARQUIN ARMAS	Servicios de publicidad institucional que sea requerida por la municipalidad.	1/Abril/2021	L. 28,750.00
29	JORGE ARTURO AGUIRRE AVILEZ	Servicios de publicidad institucional que sea requerida por la municipalidad.	1/Abril/2021	L. 11,500.00
30	MELISSA JAYCELL PEREZ FLORES	Servicios de publicidad institucional que sea requerida por la municipalidad.	1/Abril/2021	L. 11,500.00
31	LUIS ENRIQUE NUÑEZ HERNANDEZ	Servicios de publicidad institucional que sea requerida por la municipalidad.	1/Abril/2021	L. 11,500.00
32	GRUPO STEREO METRO	Servicios de publicidad institucional que sea requerida por la municipalidad.	1/Abril/2021	L. 28,750.00
33	VICTOR PORTILLO CANALES	Servicios de publicidad institucional que sea requerida por la municipalidad.	1/Abril/2021	L. 23,000.00
34	CAROL IVETHE ANDINO BERRIOS	Servicios de publicidad institucional que sea requerida por la municipalidad.	1/Abril/2021	L. 10,000.00
35	MARIA ORFILIA CHINCHILLA CHACON	Servicios de publicidad institucional que sea requerida por la municipalidad.	1/Abril/2021	L. 11,500.00
36	RICARDO ANTONIO VALLADARES	Prestar los servicios de alquiler de vehículo para realizar diferentes actividades del departamento de ingeniería municipal.	1/Abril/2021	L. 14,000.00
37	VICTOR MANUEL CASTELLON CASCO	Prestar los servicios de acarreo de agua para los diferentes barrios y colonias de la ciudad de Choluteca. Placa AAC6567	1/Abril/2021	L. 300.00 Por viaje



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral

38	VICTOR MANUEL CASTELLON CASCO	Prestar los servicios de acarreo de agua para los diferentes barrios y colonias de la ciudad de Choluteca. Placa AAL1747	1/Abril/2021	L. 300.00 Por viaje
----	----------------------------------	--	--------------	---------------------

Lic. Celene Rodríguez

Gerente Administrativo



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

## CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral



**MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA**  
**Choluteca, Honduras C.A**  
 Barrio el centro, frente a la catedral



### CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS

#### No.19

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0605-1959-00254, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Choluteca**, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD**; por una parte y por la otra, el señor (a): **RAFAEL ANTONIO ZAVALA RUBIO**; mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad No.0601-1956-00588, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATADO**; por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATADO por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad institucional que sea requerida por LA MUNICIPALIDAD de la forma siguiente:

No.	Nombre del programa	Nombre del Canal o Radio	Hora de Transmisión	Cantidad de veces que pasara el Spot
1	LA HORA INFORMATIVA	PRENSA LIBRE TV	Lunes a viernes de 3:00pm 4:00pm	3 spots diarios

**SEGUNDA: PLAZO:** la duración del contrato es del 1 de abril del 2021 al 30 de abril del año 2021.

**TERCERA: MONTO:** LA MUNICIPALIDAD pagara por los servicios del presente contrato la cantidad de: **CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.5,000.00) MAS I.S.V. 15% (Lps.750.00).**

**CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.**

- Pagar la publicidad efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por EL CONTRATADO.

R-1777  
010/266

**QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:**

- Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionadas por LA MUNICIPALIDAD y en las horas aquí establecidas.
- Apoyar a la municipalidad en la realización de cualquier Spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

**SEXTA: TERMINACION:** el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- Por voluntad de ambas partes
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por incumplimiento de EL CONTRATADO de las instrucciones dadas por LA MUNICIPALIDAD en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de EL CONTRATO en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

**SEPTIMA: RELACION LABORAL:** EL CONTRATADO acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de LA MUNICIPALIDAD.

**OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS:** EL CONTRATADO se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral



**MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA**  
**Choluteca, Honduras C.A**  
Barrio el centro, frente a la catedral



- a) recibo por honorarios profesionales de conformidad a los requisitos establecidos por el SAR (Servicios de Administración de Rentas).
- b) Copia del presente contrato.
- c) El Spot publicitario transmitido en el mes que se paga, gravado en un CD debidamente rotulado.
- d) Copia de los documentos personales; tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RTN.
- e) Copia del permiso de operación vigente.
- f) Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad.

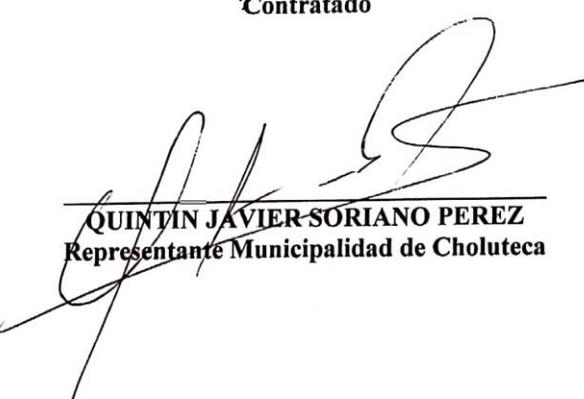
**NOVENA: RETENCION:** LA MUNICIPALIDAD retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios.

**DECIMA: CESION DE DERECHOS** ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato.

**DECIMA PRIMERA: CONFLICTO:** en el caso de conflicto EL CONTRATO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.

**DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION** ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 1 del mes de abril del año 2021.

  
RAFAEL ANTONIO ZAVALA RUBIO  
Contratado

  
QUINTÍN JAVIER SORIANO PEREZ  
Representante Municipalidad de Choluteca

Copia: Original/ Municipalidad  
Copia: Contratado



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

## CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral



**MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA**  
Choluteca, Honduras C.A  
Barrio el centro, frente a la catedral



### CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS No.22

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0605-1959-00254, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Choluteca**, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD; por una parte y por la otra, el señor (a): **PAULO EMILIO ZEPEDA HERNANDEZ**; mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad No.0606-1986-00953, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se denominara como EL CONTRATADO; por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATADO por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad institucional que sea requerida por LA MUNICIPALIDAD de la forma siguiente:

No.	Nombre del programa	Nombre del Canal o Radio	Hora de Transmisión	Cantidad de veces que pasara el Spot
1	NOTICIERO SIN FRONTERAS	TELEMARCOVIA HD	Lunes-Viernes de 3:00pm 4:00pm	3 spots diarios

**SEGUNDA: PLAZO:** la duración del contrato es del 1 de abril del 2021 al 30 de abril del año 2021.

**TERCERA: MONTO:** LA MUNICIPALIDAD pagara por los servicios del presente contrato la cantidad de: **CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.5,000.00) MAS I.S.V. 15% (L.750.00).**

**CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.**

- Pagar la publicidad efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por EL CONTRATADO.

**QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:**

- Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionadas por LA MUNICIPALIDAD y en las horas aquí establecidas.
- Apoyar a la municipalidad en la realización de cualquier Spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

**SEXTA: TERMINACION:** el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- Por voluntad de ambas partes
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por incumplimiento de EL CONTRATADO de las instrucciones dadas por LA MUNICIPALIDAD en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de EL CONTRATO en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

**SEPTIMA: RELACION LABORAL:** EL CONTRATADO acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de LA MUNICIPALIDAD.

**OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS:** EL CONTRATADO se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:

R-1763  
01/01/2021



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

## CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA  
Choluteca, Honduras C.A  
Barrio el centro, frente a la catedral



- a) Recibo por honorarios profesionales de conformidad a los requisitos establecidos por el SAR (Servicios de Administración de Rentas)
- b) Copia del presente contrato
- c) El Spot publicitario transmitido en el mes que se paga, gravado en un CD debidamente rotulado
- d) Copia de los documentos personales; tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RIN
- e) Copia del permiso de operación vigente
- f) Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad

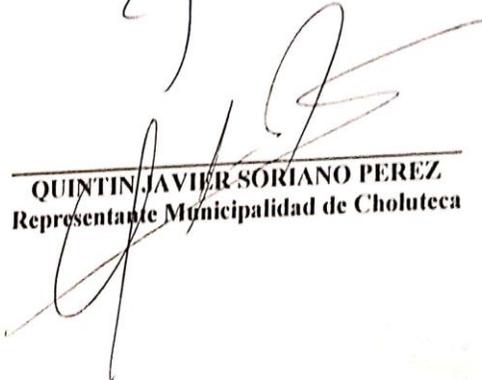
**NOVENA RETENCION:** LA MUNICIPALIDAD retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios

**DECIMA: CESION DE DERECHOS** ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato

**DECIMA PRIMERA: CONFLICTO:** en el caso de conflicto EL CONTRATO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca

**DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION** ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 1 del mes de abril del año 2021.

  
PAULO-EMILIO ZEPEDA HERNANDEZ  
Contratado

  
QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ  
Representante Municipalidad de Choluteca

Identid  
la Munic  
sado

Copia: Original/ Municipalidad  
Copia: Contratado



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

## CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA  
Choluteca, Honduras C.A  
Barrio el centro, frente a la catedral



### CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS No.23

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0605-1959-00254, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Choluteca**, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD; por una parte y por la otra, el señor (a): **EVER YAIL CARRANZA MENCIA**; mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad No.0601-1991-01147, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se denominara como EL CONTRATADO; por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATADO por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad institucional que sea requerida por LA MUNICIPALIDAD de la forma siguiente:

No.	Nombre del programa	Nombre del Canal o Radio	Hora de Transmisión	Cantidad de veces que pasara el Spot
1	EVOLUCION INFORMATIVA	TELEMARCOVIA HD	Sábados de 4:00pm 6:00pm	3 spots diarios

**SEGUNDA: PLAZO:** la duración del contrato es del 1 de abril del 2021 al 30 de abril del año 2021.

**TERCERA: MONTO:** LA MUNICIPALIDAD pagara por los servicios del presente contrato la cantidad de: **CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.5,000.00) MAS I.S.V. 15% (L.750.00)**

**CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.**

- Pagar la publicidad efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por EL CONTRATADO.

**QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:**

- Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionadas por LA MUNICIPALIDAD y en las horas aquí establecidas.
- Apoyar a la municipalidad en la realización de cualquier Spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

**SEXTA: TERMINACION:** el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- Por voluntad de ambas partes
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por incumplimiento de EL CONTRATADO de las instrucciones dadas por LA MUNICIPALIDAD en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de EL CONTRATO en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

**SEPTIMA: RELACION LABORAL:** EL CONTRATADO acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de LA MUNICIPALIDAD.

**OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS:** EL CONTRATADO se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:

R- 1761  
0101266



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral



**MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA**  
**Choluteca, Honduras C.A**  
Barrio el centro, frente a la catedral



- a) recibo por honorarios profesionales de conformidad a los requisitos establecidos por el SAR (Servicios de Administración de Rentas).
  - b) Copia del presente contrato.
  - c) El Spot publicitario transmitido en el mes que se paga, gravado en un CD debidamente rotulado.
  - d) Copia de los documentos personales; tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RTN.
  - e) Copia del permiso de operación vigente.
  - f) Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad.
- NOVENA: RETENCION: LA MUNICIPALIDAD** retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios.

**DECIMA: CESION DE DERECHOS** ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato.

**DECIMA PRIMERA: CONFLICTO:** en el caso de conflicto EL CONTRATO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.

**DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION** ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 1 del mes de abril del año 2021.

4

  
\_\_\_\_\_  
**EVER YAH CARRANZA MENCIA**  
Contratado

  
\_\_\_\_\_  
**QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**  
Representante Municipalidad de Choluteca

Copia: Original/ Municipalidad  
Copia: Contratado



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

## CHOLUTECA, CHOLUTECA

Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA  
Choluteca, Honduras C.A  
Barrió el centro, frente a la catedral



### CONTRATO PRIVADO DE SERVICIO, PARA REALIZAR DIFERENTES ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE DESPACHO MUNICIPAL DE ESTA ALCALDIA MUNICIPALIDAD, CHOLUTECA

Nosotros: **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Alcalde de la Municipalidad de Choluteca, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad N°0605-1959-00254, perito mercantil y contador público, con domicilio y residencia en Choluteca, departamento de Choluteca, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, nombrado según acta especial N°13-2013 del 13 de diciembre del año 2013, emitida por el Tribunal Nacional de elecciones estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de la Municipalidad de Choluteca y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra parte el sr. (a): **ALIS HUMBERTO FLORES MONTOYA**, mayor de edad, Hondureño, con tarjeta de identidad N°0601-1979-01107, con domicilio en esta ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca, quien actúa como **EL CONTRATADO**; por este acto acuerdan celebrar el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA:** expresa **EL CONTRATADO** que es dueño de un vehículo con las siguientes descripciones:

MARCA: INTERNACIONAL

MODELO: DESCONOCIDO

TIPO: AUTOBUS

COLOR: AMARILLO

MOTOR: 362TM2U098573

CHASIS: MH376276

VIN: MH376276

CILINDRAJE: 5000

AÑO: 1991

PLACA: AAI4638

**SEGUNDO:** QUE **EL CONTRATADO** se compromete a prestar los servicios de realizar traslado de pacientes renales desde el Obraje de Linaca hasta esta ciudad de Choluteca, asignado el vehículo para tal fin, por el tiempo de (06) días. **TERCERO: MONTO DEL CONTRATO:** el monto del contrato es de Lps.1,700.00 (**UN MIL SETECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS**) el total de (06 días será de Lps.10,200.00), Los cuales serán pagados en cada mes. **CUARTO: EL INICIO Y LA FINALIZACION DEL CONTRATO** será de la siguiente manera: iniciando el día (martes 27/04/2021) (jueves 29/04/2021) (sábado 01/05/2021) (martes 04/05/2021) (jueves 06/05/2021) (sábado 08/05/2021). **QUINTO: EL CONTRATANTE Y EL CONTRATADO** dicen que es cierto y acepta en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores.

En fe de lo cual de común acuerdo firmamos el presente contrato en dos originales de igual contenido en el municipio de Choluteca, departamento de Choluteca a los veintisiete días del mes de abril del año 2021.

**QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**  
CONTRATANTE



**ALIS HUMBERTO FLORES MONTOYA**  
CONTRATADO

*Alis Humberto Flores Montoya*



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

## CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral



**MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA**

**Choluteca, Honduras C.A**

Barrio el centro, frente a la catedral



### CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS

No.24

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0605-1959-00254, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Choluteca**, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD; por una parte y por la otra, el señor (a): **SEYDI MELISSA PORTILLO OSORTO**; mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad No.0610-2000-00115, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se denominara como EL CONTRATADO; por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se registrá bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATADO por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad institucional que sea requerida por LA MUNICIPALIDAD de la forma siguiente:

No.	Nombre del programa	Nombre del Canal o Radio	Hora de Transmisión	Cantidad de veces que pasara el Spot
1	PUNTO INFORMATIVO	TELECHAT CANAL 6	LUNES A VIERNES DE 1:00PM-2:00PM	4 spots diarios

**SEGUNDA: PLAZO:** la duración del contrato es del 1 de abril del 2021 al 30 de abril del año 2021.

**TERCERA: MONTO:** LA MUNICIPALIDAD pagara por los servicios del presente contrato la cantidad de: **CINCO MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps.5,800.00).**

R-1783  
010266

**CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.**

- Pagar la publicidad efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por EL CONTRATADO.

**QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:**

- Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionadas por LA MUNICIPALIDAD y en las horas aquí establecidas.
- Apoyar a la municipalidad en la realización de cualquier Spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

**SEXTA: TERMINACION:** el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- Por voluntad de ambas partes
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por incumplimiento de EL CONTRATADO de las instrucciones dadas por LA MUNICIPALIDAD en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de EL CONTRATO en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

**SEPTIMA: RELACION LABORAL:** EL CONTRATADO acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de LA MUNICIPALIDAD.

**OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS:** EL CONTRATADO se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A

Barrio el centro, frente a la catedral



- a) recibo por honorarios profesionales de conformidad a los requisitos establecidos por el SAR (Servicios de Administración de Rentas).
- b) Copia del presente contrato.
- c) El Spot publicitario transmitido en el mes que se paga, gravado en un CD debidamente rotulado.
- d) Copia de los documentos personales; tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RTN.
- e) Copia del permiso de operación vigente.
- f) Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad.

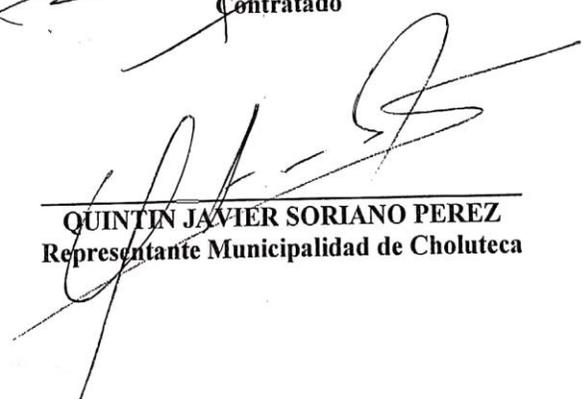
**NOVENA: RETENCION: LA MUNICIPALIDAD** retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios.

**DECIMA: CESION DE DERECHOS** ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato.

**DECIMA PRIMERA: CONFLICTO:** en el caso de conflicto EL CONTRATO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.

**DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION** ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 1 del mes de abril del año 2021.

  
SEYBI MELISSA PORTILLO OSORTO  
Contratado

  
QUINTÍN JAVIER SORIANO PEREZ  
Representante Municipalidad de Choluteca

Copia: Original/ Municipalidad  
Copia: Contratado



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

## CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral

MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA  
Choluteca, Honduras C.A  
Barrio el centro, frente a la catedral



### CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS No.25

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0605-1959-00254, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Choluteca**, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD; por una parte y por la otra, el señor (a): **CRISTIAN JAVIER ESCAÑO RAMIREZ**; mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad No. 0601-2000-03089, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se denominara como EL CONTRATADO; por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se registrá bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATADO por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad institucional que sea requerida por LA MUNICIPALIDAD de la forma siguiente:

No.	Nombre del programa	Nombre del Canal o Radio	Hora de Transmisión	Cantidad de veces que pasara el Spot
1	NOTICIAS FIN DE SEMANA	METRO TV CANAL 39	SABADO 2:00pm 4:00pm	2 Spots diarios

**SEGUNDA: PLAZO:** la duración del contrato es del 1 de abril del 2021 al 30 de abril del año 2021.

**TERCERA: MONTO:** LA MUNICIPALIDAD pagara por los servicios del presente contrato la cantidad de: **DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.10,000.00) MAS I.S.V. 15% (L.1,500.00).**

**CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.**

- pagar la publicidad efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por EL CONTRATADO.

**QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:**

- Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionadas por LA MUNICIPALIDAD y en las horas aquí establecidas.
- Apoyar a la municipalidad en la realización de cualquier Spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

**SEXTA: TERMINACION:** el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- Por voluntad de ambas partes
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por incumplimiento de EL CONTRATADO de las instrucciones dadas por LA MUNICIPALIDAD en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de EL CONTRATO en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

**SEPTIMA: RELACION LABORAL:** EL CONTRATADO acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de LA MUNICIPALIDAD.

**OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS:** EL CONTRATADO se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA CHOLUTECA, CHOLUTECA



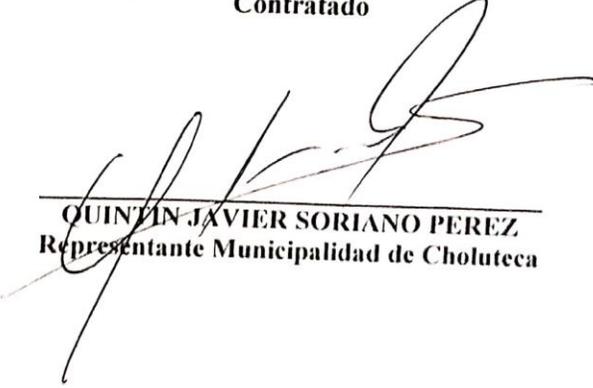
Barrio el centro, continuo a catedral

MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA  
Choluteca, Honduras C.A  
Barrio el centro, frente a la catedral



- a) recibo por honorarios profesionales de conformidad a los requisitos establecidos por el SAR (Servicios de Administración de Rentas).
  - b) Copia del presente contrato.
  - c) El Spot publicitario transmitido en el mes que se paga, gravado en un CD debidamente rotulado.
  - d) Copia de los documentos personales; tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RTN.
  - e) Copia del permiso de operación vigente.
  - f) Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad.
- NOVENA: RETENCION:** LA MUNICIPALIDAD retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios.
- DECIMA: CESION DE DERECHOS** ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato.
- DECIMA PRIMERA: CONFLICTO:** en el caso de conflicto EL CONTRATO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.
- DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION** ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 1 del mes de abril del año 2021.

  
CRISTIAN JAVIER ESCAÑO RAMIREZ  
Contratado

  
QUINTÍN JAVIER SORIANO PEREZ  
Representante Municipalidad de Choluteca

Copia: Original/ Municipalidad  
Copia: Contratado



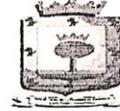
# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

## CHOLUTECA, CHOLUTECA

Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA  
Choluteca, Honduras C.A  
Barrio el centro, frente a la catedral



### CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS No.27

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0605-1959-00254, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Choluteca**, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD; por una parte y por la otra, el señor (a): **WENDY ADILIA GARCIA**; mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad No.0601-1975-01216, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se denominara como EL CONTRATADO; por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATADO por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad institucional que sea requerida por LA MUNICIPALIDAD de la forma siguiente:

No.	Nombre del programa	Nombre del Canal o Radio	Hora de Transmisión	Cantidad de veces que pasara el Spot
1	"TRAS LA NOTICIA"	TELEMARCOVIAHD	Lunes a viernes 3:00 pm-4:00pm	3 spots diarios

**SEGUNDA: PLAZO:** la duración del contrato es del 1 de abril del 2021 al 30 de abril del año 2021.

**TERCERA: MONTO:** LA MUNICIPALIDAD pagara por los servicios del presente contrato la cantidad de: **DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.10,000.00) MAS I.S.V. 15% (L.1,500.00).**

R-1777  
201966

**CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.**

- Pagar la publicidad efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por EL CONTRATADO.

**QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:**

- Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionadas por LA MUNICIPALIDAD y en las horas aquí establecidas.
- Apoyar a la municipalidad en la realización de cualquier Spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

**SEXTA: TERMINACION:** el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- Por voluntad de ambas partes.
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por incumplimiento de EL CONTRATADO de las instrucciones dadas por LA MUNICIPALIDAD en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de EL CONTRATO en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

**SEPTIMA: RELACION LABORAL:** EL CONTRATADO acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de LA MUNICIPALIDAD.

**OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS:** EL CONTRATADO se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A

Barrio el centro, frente a la catedral



- a) Recibo por honorarios profesionales de conformidad a los requisitos establecidos por el SAR (Servicios de Administración de Rentas).
- b) Copia del presente contrato.
- c) El Spot publicitario transmitido en el mes que se paga, gravado en un CD debidamente rotulado.
- d) Copia de los documentos personales; tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RTN.
- e) Copia del permiso de operación vigente.
- f) Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad.

**NOVENA: RETENCION:** LA MUNICIPALIDAD retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios netos de EL CONTRATADO, el cual en este acto establece en el 25% del monto pagado por LA MUNICIPALIDAD.

**DECIMA: CESION DE DERECHOS** ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato.

**DECIMA PRIMERA: CONFLICTO:** en el caso de conflicto EL CONTRATO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.

**DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION** ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 1 del mes de abril del año 2021.

WENDY ADILLA GARCIA

Contratado

QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ  
Representante Municipalidad de Choluteca

Copia: Original/ Municipalidad  
Copia: Contratado



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

## CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA  
Choluteca, Honduras C.A  
Barrio el centro, frente a la catedral



### CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS No.33

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0605-1959-00254, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Choluteca**, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD; por una parte y por la otra, el señor (a): **KAREN LILIANA SAUCEDA PASTOR**; mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad No.0703-1985-01642, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se denominara como EL CONTRATADO; por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATADO por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad institucional que sea requerida por LA MUNICIPALIDAD de la forma siguiente:

No.	Nombre del programa	Nombre del Canal o Radio	Hora de Transmisión	Cantidad de veces que pasara el Spot
1	+ NOTICIAS	TELEVIDA CANAL 18	Lunes a viernes 5:00p.m 6:00p.m	3 spots diarios

**SEGUNDA: PLAZO:** la duración del contrato es del 1 de abril del 2021 al 30 de abril del año 2021.

**TERCERA: MONTO:** LA MUNICIPALIDAD pagara por los servicios del presente contrato la cantidad de: **DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.10,000.00)**

**CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.**

- Pagar la publicidad efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por EL CONTRATADO.

**QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:**

- Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionadas por LA MUNICIPALIDAD y en las horas aquí establecidas.
- Apoyar a la municipalidad en la realización de cualquier Spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

R. 17-66  
0101266

**SEXTA: TERMINACION:** el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- Por voluntad de ambas partes
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por incumplimiento de EL CONTRATADO de las instrucciones dadas por LA MUNICIPALIDAD en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de EL CONTRATO en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

**SEPTIMA: RELACION LABORAL:** EL CONTRATADO acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de LA MUNICIPALIDAD.

**OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS:** EL CONTRATADO se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral

MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA  
Choluteca, Honduras C.A  
Barrio el centro, frente a la catedral



- a) recibo por honorarios profesionales de conformidad a los requisitos establecidos por el SAR (Servicios de Administración de Rentas).
- b) Copia del presente contrato.
- c) El Spot publicitario transmitido en el mes que se paga, gravado en un CD debidamente rotulado.
- d) Copia de los documentos personales; tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RTN.
- e) Copia del permiso de operación vigente.
- f) Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad.

**NOVENA: RETENCION:** LA MUNICIPALIDAD retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios.

**DECIMA: CESION DE DERECHOS** ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato.

**DECIMA PRIMERA: CONFLICTO:** en el caso de conflicto EL CONTRATO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.

**DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION** ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 1 del mes de abril del año 2021.

  
KAREN-LILIANA SAUCEDA PASTOR  
Contratado

  
QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ  
Representante Municipalidad de Choluteca

Copia: Original/ Municipalidad  
Copia: Contratado



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

## CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral

MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA  
Choluteca, Honduras C.A  
Barrio el centro, frente a la catedral



### CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS No.34

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0605-1959-00254, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Choluteca**, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD; por una parte y por la otra, el señor (a): **JOSE MAURICIO MEDINA IZAGUIRRE** ; mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad No.0601-1985-03563, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se denominara como EL CONTRATADO; por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se registrá bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATADO por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad institucional que sea requerida por LA MUNICIPALIDAD de la forma siguiente:

No.	Nombre del programa	Nombre del Canal o Radio	Hora de Transmisión	Cantidad de veces que pasara el Spot
1	NOTICHERO TELEVIDA MEDIO DIA	TELEVIDA CANAL 18	Lunes a viernes 12:00p.m 2:00p.m	3 spots diarios

**SEGUNDA: PLAZO:** la duración del contrato es del 1 de abril del 2021 al 30 de abril del año 2021.

**TERCERA: MONTO:** LA MUNICIPALIDAD pagara por los servicios del presente contrato la cantidad de: **DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.10,000.00) MAS I.S.V. 15% (L.1,500.00)**

**CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.**

- Pagar la publicidad efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por EL CONTRATADO.

**QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:**

- Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionadas por LA MUNICIPALIDAD y en las horas aquí establecidas.
- Apoyar a la municipalidad en la realización de cualquier Spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

**SEXTA: TERMINACION:** el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- Por voluntad de ambas partes
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por incumplimiento de EL CONTRATADO de las instrucciones dadas por LA MUNICIPALIDAD en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de EL CONTRATO en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

**SEPTIMA: RELACION LABORAL:** EL CONTRATADO acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de LA MUNICIPALIDAD.

**OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS:** EL CONTRATADO se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:

R-1768  
0101266



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral

MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA  
Choluteca, Honduras C.A  
Barrio el centro, frente a la catedral



- a) recibo por honorarios profesionales de conformidad a los requisitos establecidos por el SAR (Servicios de Administración de Rentas)
- b) Copia del presente contrato.
- c) El Spot publicitario transmitido en el mes que se paga, gravado en un CD debidamente rotulado.
- d) Copia de los documentos personales; tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RTN.
- e) Copia del permiso de operación vigente.
- f) Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad.

**NOVENA: RETENCION:** LA MUNICIPALIDAD retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios.

**DECIMA: CESION DE DERECHOS** ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato.

**DECIMA PRIMERA: CONFLICTO:** en el caso de conflicto EL CONTRATO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.

**DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION** ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 1 del mes de abril del año 2021.

**JOSE MAURICIO MEDINA IZAGUIRRE**  
Contratado

  
**QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**  
Representante Municipalidad de Choluteca



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

## CHOLUTECA, CHOLUTECA

Barrio el centro, continuo a catedral



**MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA**  
Choluteca, Honduras C.A  
Barrió el centro, frente a la catedral



**CONTRATO PRIVADO DE SERVICIO, PARA REALIZAR DIFERENTES  
ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE DESPACHO MUNICIPAL DE ESTA ALCALDIA  
MUNICIPALIDAD, CHOLUTECA**

Nosotros: **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Alcalde de la Municipalidad de Choluteca, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad N°0605-1959-00254, perito mercantil y contador público, con domicilio y residencia en Choluteca, departamento de Choluteca, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, nombrado según acta especial N°13-2013 del 13 de diciembre del año 2013, emitida por el Tribunal Nacional de elecciones estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de la Municipalidad de Choluteca y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra parte el sr. (a): **EMILIO ARMANDO MARTINEZ**, mayor de edad, Hondureño, con tarjeta de identidad N°0605-1980-01105, con domicilio en esta ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca, quien actúa como **EL CONTRATADO**; por este acto acuerdan celebrar el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA:** expresa **EL CONTRATADO** que es dueño de un vehículo con las siguientes descripciones:

MARCA: FORD

MODELO: RANGER

TIPO: PICK-UP

COLOR: PLATEADO

MOTOR: 1FTZR4SE32PBSS144

CHASIS: 1FTZR4SE32PBSS144

VIN: 1FTZR4SE32PBSS144

CILINDRAJE: 4000

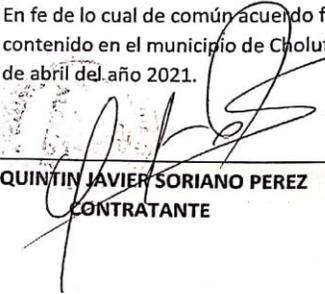
AÑO: 2002

PLACA: PCM6020

**SEGUNDO: QUE EL CONTRATADO** se compromete a prestar los servicios de realizar entrega de litro de leche familiar a diferentes familias beneficiadas con dicho proyecto en la comunidad del Zapote de Linaca y diferentes barrios y col. De esta ciudad de Choluteca, por el tiempo de (01) meses. **TERCERO: MONTO DEL CONTRATO:** el monto del contrato es de Lps.12,000.00 (**DOCE MIL LEMPIRAS EXACTOS**), Los cuales serán pagados en cada mes. **CUARTO: EL INICIO Y LA FINALIZACION DEL CONTRATO** será de la siguiente manera: iniciando el 01 de abril del año 2021 y finalizando el 30 de abril del año 2021. **QUINTO: EL CONTRATANTE** se compromete a suministrar el combustible 10 galones semanales.

**SEXTO: EL CONTRATANTE Y EL CONTRATADO** dicen que es cierto y acepta en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores.

En fe de lo cual de común acuerdo firmamos el presente contrato en dos originales de igual contenido en el municipio de Choluteca, departamento de Choluteca a los uno días del mes de abril del año 2021.

  
\_\_\_\_\_  
QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ  
CONTRATANTE

  
\_\_\_\_\_  
EMILIO ARMANDO MARTINEZ  
CONTRATADO



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

## CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral



**MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA**  
Choluteca, Honduras C.A  
Barrió el centro, frente a la catedral



**CONTRATO PRIVADO DE SERVICIO, PARA REALIZAR DIFERENTES  
ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE DESPACHO MUNICIPAL DE ESTA ALCALDIA  
MUNICIPALIDAD, CHOLUTECA**

Nosotros: **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Alcalde de la Municipalidad de Choluteca, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad N°0605-1959-00254, perito mercantil y contador público, con domicilio y residencia en Choluteca, departamento de Choluteca, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, nombrado según acta especial N°13-2013 del 13 de diciembre del año 2013, emitida por el Tribunal Nacional de elecciones estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de la Municipalidad de Choluteca y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra parte el sr. (a): **SAUL ALFREDO OSORTO AMADOR**, mayor de edad, Hondureño, con tarjeta de identidad N°0601-1983-03807, con domicilio en esta ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca, quien actúa como **EL CONTRATADO**; por este acto acuerdan celebrar el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA:** expresa **EL CONTRATADO** que es dueño de un vehículo con las siguientes descripciones:

MARCA: TOYOTA

MODELO: DESCONOCIDO

TIPO: PICK-UP

COLOR: ROJO VINO

MOTOR: 22R-2554524

CHASIS: RN61-0224170

VIN: JT4RN63A1J0224170

CILINDRAJE: 2366

AÑO: 1988

PLACA: HAM8081

**SEGUNDO: QUE EL CONTRATADO** se compromete a prestar los servicios de realizar traslado y entrega de litro de leche familiar en diferentes barrios y colonias de esta ciudad de Choluteca; A familias beneficiadas con dicho Proyecto Municipal, por el tiempo de (01) meses. **TERCERO: MONTO DEL CONTRATO:** el monto del contrato es de Lps.14,000.00 (**CATORCE MIL LEMPIRAS EXACTOS**), Los cuales serán pagados en cada mes. **CUARTO: EL INICIO Y LA FINALIZACION DEL CONTRATO** será de la siguiente manera: iniciando el 01 de abril del año 2021 y finalizando el 30 de abril del año 2021. **QUINTO: EL CONTRATANTE** se compromete a suministrar el combustible 10 galones semanales.

**SEXTO: EL CONTRATANTE Y EL CONTRATADO** dicen que es cierto y acepta en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores.

En fe de lo cual de común acuerdo firmamos el presente contrato en dos originales de igual contenido en el municipio de Choluteca, departamento de Choluteca a los uno días del mes de abril del año 2021.

**QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**  
CONTRATANTE

**SAUL ALFREDO OSORTO AMADOR**  
CONTRATADO



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

## CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral

MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA  
Choluteca, Honduras C.A  
Barrio el centro, frente a la catedral



### CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS No.48

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0605-1959-00254, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Choluteca**, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD, por una parte y por la otra, el señor (a): **CESAR ENRIQUE GUILLEN OSORIO**; mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad No.0601-1980-01674 , actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se denominara como EL CONTRATADO; por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se registrá bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATADO por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad institucional que sea requerida por LA MUNICIPALIDAD de la forma siguiente:

No.	Nombre del programa	Nombre del Canal o Radio	Hora de Transmisión	Cantidad de veces que pasara el Spot
1	FUTBOL TOTAL	CHOLUVISION CANAL 27	Domingos 9:00 pm- 10:00 pm	3 spots diarios

**SEGUNDA: PLAZO:** la duración del contrato es del 1 de abril del 2021 al 30 de abril del año 2021.

**TERCERA: MONTO:** LA MUNICIPALIDAD pagara por los servicios del presente contrato la cantidad de: **DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.10,000.00) MAS I.S.V. 15% (L.1,500.00).**

**CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.**

- Pagar la publicidad efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por EL CONTRATADO.

2. 1759  
0 101266

**QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:**

- Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionadas por LA MUNICIPALIDAD y en las horas aquí establecidas.
- Apoyar a la municipalidad en la realización de cualquier Spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

**SEXTA: TERMINACION:** el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- Por voluntad de ambas partes.
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por incumplimiento de EL CONTRATADO de las instrucciones dadas por LA MUNICIPALIDAD en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de EL CONTRATO en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

**SEPTIMA: RELACION LABORAL:** EL CONTRATADO acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de LA MUNICIPALIDAD.

**OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS:** EL CONTRATADO se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral

**MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA**  
**Choluteca, Honduras C.A**  
Barrio el centro, frente a la catedral



- a) Recibo por honorarios profesionales de conformidad a los requisitos establecidos por el SAR (Servicios de Administración de Rentas).
- b) Copia del presente contrato.
- c) El Spot publicitario transmitido en el mes que se paga, gravado en un CD debidamente rotulado.
- d) Copia de los documentos personales; tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RTN.
- e) Copia del permiso de operación vigente.
- f) Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad.

**NOVENA: RETENCION: LA MUNICIPALIDAD** retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios netos de EL CONTRATADO, el cual en este acto establece en el 25% del monto pagado por LA MUNICIPALIDAD.

**DECIMA: CESION DE DERECHOS** ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato.

**DECIMA PRIMERA: CONFLICTO:** en el caso de conflicto EL CONTRATO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.

**DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION** ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 1 del mes de abril del año 2021.

**CESAR ENRIQUE GUILLEN OSORIO**  
Contratado

**QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**  
Representante Municipalidad de Choluteca

Copia: Original/ Municipalidad  
Copia: Contratado



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

## CHOLUTECA, CHOLUTECA

Barrio el centro, continuo a catedral





# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

## CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral

CHEQUE No. 02036685



**MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA**  
Choluteca, Honduras C.A  
Barrio el centro, frente a la catedral



### CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS No.55

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0605-1959-00254, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Choluteca**, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD**; por una parte y por la otra, el señor (a): **AMANDA JUDITH PASTRANA VASQUEZ**; mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad No.0606-1992-00178, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATADO**; por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATADO** por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad institucional que sea requerida por **LA MUNICIPALIDAD** de la forma siguiente:

No.	Nombre del programa	Nombre del Canal o Radio	Hora de Transmisión	Cantidad de veces que pasara el Spot
1	Noticieros Televida Matutino	TELEVIDA CANAL 18 HD	Lunes-Viernes 7:00 a.m.-10: a.m.	3 spots Diarios

**SEGUNDA: PLAZO:** la duración del contrato es del 1 de abril del 2021 al 30 de abril del año 2021.

**TERCERA: MONTO:** LA MUNICIPALIDAD pagara por los servicios del presente contrato la cantidad de: **DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.10,000.00).**

**CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.**

- a) Pagar la publicidad efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- b) Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por **EL CONTRATADO**.

**QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:**

- a) Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionadas por **LA MUNICIPALIDAD** y en las horas aquí establecidas.
- b) Apoyar a la municipalidad en la realización de cualquier Spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

**SEXTA: TERMINACION:** el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- a) Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- b) Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- c) Por voluntad de ambas partes.
- d) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- e) Por incumplimiento de **EL CONTRATADO** de las instrucciones dadas por **LA MUNICIPALIDAD** en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- f) Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de **EL CONTRATO** en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

**SEPTIMA: RELACION LABORAL:** **EL CONTRATADO** acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de **LA MUNICIPALIDAD**.

**OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS:** **EL CONTRATADO** se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:

- a) Recibo por honorarios profesionales o factura de conformidad a los requisitos establecidos por el SAR (Servicios de Administración de Rentas).

R-1357  
0101266



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral



**MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA**  
**Choluteca, Honduras C.A**  
Barrio el centro, frente a la catedral



- b) Copia del presente contrato.
- c) El Spot publicitario transmitido en el mes que se paga, gravado en un CD debidamente rotulado.
- d) Copia de los documentos personales; tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RIN.
- e) Copia del permiso de operación vigente.
- f) Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad.

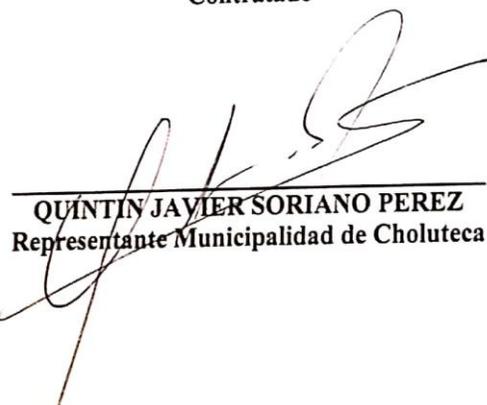
**NOVENA: RETENCION:** LA MUNICIPALIDAD retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios netos de EL CONTRATADO, el cual en este acto establece en el 25% del monto pagado por LA MUNICIPALIDAD.

**DECIMA: CESION DE DERECHOS** ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato.

**DECIMA PRIMERA: CONFLIACTO:** en el caso de conflicto EL CONTRATO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.

**DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION** ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 1 del mes de abril del año 2021.

  
\_\_\_\_\_  
**AMANDA JUDITH PASTRANA VASQUEZ**  
Contratado

  
\_\_\_\_\_  
**QUINTÍN JAVIER SORIANO PEREZ**  
Representante Municipalidad de Choluteca

Copia: Original/ Municipalidad  
Copia: Contratado



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

## CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral

MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA  
Choluteca, Honduras C.A  
Barrio el centro, frente a la catedral



### CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS No.56

Nosotros, QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0605-1959-00251, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Choluteca**, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD, por una parte y por la otra, el señor (a) **WILSON JOSE BERRIOS HERNANDEZ**; mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad No.0601-1977-01924, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se denominara como EL CONTRATADO, por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se registra bajo las siguientes cláusulas:

**PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO** EL CONTRATADO por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad institucional que sea requerida por LA MUNICIPALIDAD de la forma siguiente:

No.	Nombre del programa	Nombre del Canal o Radio	Hora de Transmisión	Cantidad de veces que pasara el Spot
1	SITV	Q HUBO TV	-----	-----

**SEGUNDA: PLAZO:** la duración del contrato es del 1 de abril del 2021 al 30 de abril del año 2021.

**TERCERA: MONTO:** LA MUNICIPALIDAD pagara por los servicios del presente contrato la cantidad de: **DIEZ MIL LEMPTRAS EXACTOS (L.ps.10,000.00) MAS I.S.V. 15% (L.1,500.00).**

**CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.**

- Pagar la publicidad efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por EL CONTRATADO.

R-1767  
0101266

**QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:**

- Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionadas por LA MUNICIPALIDAD y en las horas aquí establecidas.
- Apoyar a la municipalidad en la realización de cualquier Spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

**SEXTA: TERMINACION:** el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- Por voluntad de ambas partes
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por incumplimiento de EL CONTRATADO de las instrucciones dadas por LA MUNICIPALIDAD en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de EL CONTRATO en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

**SEPTIMA: RELACION LABORAL:** EL CONTRATADO acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de LA MUNICIPALIDAD.

**OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS:** EL CONTRATADO se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral

MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA  
Choluteca, Honduras C.A  
Barrio el centro, frente a la catedral



- a) recibo por honorarios profesionales de conformidad a los requisitos establecidos por el SAR (Servicios de Administración de Rentas).
  - b) Copia del presente contrato.
  - c) El Spot publicitario transmitido en el mes que se paga, gravado en un CD debidamente rotulado.
  - d) Copia de los documentos personales; tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RTN.
  - e) Copia del permiso de operación vigente.
  - f) Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad.
- NOVENA: RETENCION:** LA MUNICIPALIDAD retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios.
- DECIMA: CESION DE DERECHOS** ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato.
- DECIMA PRIMERA: CONFLICTO:** en el caso de conflicto EL CONTRATO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.
- DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION** ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 1 del mes de abril del año 2021.

**WILSON JOSE BERRIOS HERNANDEZ**  
Contratado

**QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**  
Representante Municipalidad de Choluteca



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

## CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral



**MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA**  
Choluteca, Honduras C.A  
Barrio el centro, frente a la catedral



### CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS No.59

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0605-1959-00254, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Choluteca**, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD**; por una parte y por la otra, el señor (a): **HEYDI YAMILETH GUDIEL CARRANZA** ; mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad No.0601-1984-00922, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATADO**; por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas:  
**PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATADO por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad institucional que sea requerida por LA MUNICIPALIDAD de la forma siguiente:

No.	Nombre del programa	Nombre del Canal o Radio	Hora de Transmisión	Cantidad de veces que pasara el Spot
1	ACCION Y NOTICIA	TELEMARCOVIA	Lunes a viernes 4:00p.m. 5:00p.m	3 spots diarios

**SEGUNDA: PLAZO:** la duración del contrato es del 1 de abril del 2021 al 30 de abril del año 2021.

**TERCERA: MONTO:** LA MUNICIPALIDAD pagara por los servicios del presente contrato la cantidad de: **DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.10,000.00) MAS I.S.V 15% (L.1,500.00).**

**CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.**

- Pagar la publicidad efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por EL CONTRATADO.

**QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:**

- Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionadas por LA MUNICIPALIDAD y en las horas aquí establecidas.
- Apoyar a la municipalidad en la realización de cualquier Spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

**SEXTA: TERMINACION:** el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- Por voluntad de ambas partes
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por incumplimiento de EL CONTRATADO de las instrucciones dadas por LA MUNICIPALIDAD en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de EL CONTRATO en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

**SEPTIMA: RELACION LABORAL:** EL CONTRATADO acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de LA MUNICIPALIDAD.

**OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS:** EL CONTRATADO se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:

R-1785  
0101266



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA  
Choluteca, Honduras C.A  
Barrio el centro, frente a la catedral



- a) recibo por honorarios profesionales de conformidad a los requisitos establecidos por el SAR (Servicios de Administración de Rentas)
- b) Copia del presente contrato.
- c) El Spot publicitario transmitido en el mes que se paga, gravado en un CD debidamente rotulado.
- d) Copia de los documentos personales; tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RTN.
- e) Copia del permiso de operación vigente.
- f) Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad.

**NOVENA: RETENCION: LA MUNICIPALIDAD** retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios.

**DECIMA: CESION DE DERECHOS** ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato.

**DECIMA PRIMERA: CONFLICTO:** en el caso de conflicto EL CONTRATO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.

**DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION** ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 1 del mes de abril del año 2021.

**HEYDI YAMILETH GUDIEL CARRANZA**  
Contratado



**QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**  
Representante Municipalidad de Choluteca

Copia: Original/ Municipalidad  
Copia: Contratado



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

## CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA  
Choluteca, Honduras C.A  
Barrio el centro, frente a la catedral



### CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS No.60

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. **0605-1959-00254**, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Choluteca**, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD**; por una parte y por la otra, el señor (a): **JOSE RAFAEL VALLEJO ALMENDAREZ**; mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad No. **0605-1985-02096**, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATADO**; por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATADO** por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad institucional que sea requerida por **LA MUNICIPALIDAD** de la forma siguiente:

No.	Nombre del programa	Nombre del Canal o Radio	Hora de Transmisión	Cantidad de veces que pasara el Spot
I	NOTICIAS DOMINICAL	METRO TV CANAL 39	DOMINGOS 11:00 AM-1:00PM	3 Spots Diarios

**SEGUNDA: PLAZO:** la duración del contrato es del 1 de abril del 2021 al 30 de abril del año 2021.

**TERCERA: MONTO:** LA MUNICIPALIDAD pagará por los servicios del presente contrato la cantidad de: **QUINCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.15,000.00) MAS I.S.V. 15% (L.2,250.00)**

**CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.**

- Pagar la publicidad efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por **EL CONTRATADO**.

**QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:**

- Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionadas por **LA MUNICIPALIDAD** y en las horas aquí establecidas.
- Apoyar a la municipalidad en la realización de cualquier Spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

**SEXTA: TERMINACION:** el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- Por voluntad de ambas partes.
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por incumplimiento de **EL CONTRATADO** de las instrucciones dadas por **LA MUNICIPALIDAD** en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de **EL CONTRATO** en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

**SEPTIMA: RELACION LABORAL:** **EL CONTRATADO** acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de **LA MUNICIPALIDAD**.

**OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS:** **EL CONTRATADO** se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:

R. 1770  
0101266



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral

**MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA**  
**Choluteca, Honduras C.A**  
Barrio el centro, frente a la catedral



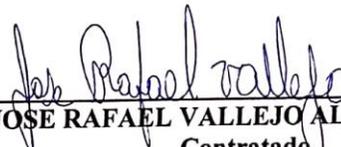
- a) Recibo por honorarios profesionales o factura de conformidad a los requisitos establecidos por el SAR (Servicios de Administración de Rentas).
- b) Copia del presente contrato.
- c) El Spot publicitario transmitido en el mes que se paga, gravado en un CD debidamente rotulado.
- d) Copia de los documentos personales; tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RTN.
- e) Copia del permiso de operación vigente.
- f) Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad.

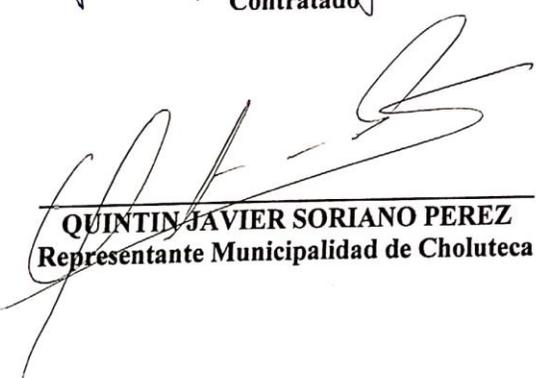
**NOVENA: RETENCION: LA MUNICIPALIDAD** retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios netos de EL CONTRATADO, el cual en este acto establece en el 25% del monto pagado por LA MUNICIPALIDAD.

**DECIMA: CESION DE DERECHOS** ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato.

**DECIMA PRIMERA: CONFLICTO:** en el caso de conflicto EL CONTRATO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.

**DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION** ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 1 del mes de abril del año 2021.

  
\_\_\_\_\_  
**JOSE RAFAEL VALLEJO ALMENDAREZ**  
Contratado

  
\_\_\_\_\_  
**QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**  
Representante Municipalidad de Choluteca

Copia: Original/ Municipalidad  
Copia: Contratado



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

## CHOLUTECA, CHOLUTECA

Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA  
Choluteca, Honduras C.A  
Barrio el centro, frente a la catedral



### CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS

No.61

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. **0605-1959-00254**, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Choluteca**, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD; por una parte y por la otra, el señor (a): **RITZI LORENA CRUZ ALVAREZ**; mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad No. **0601-1984-00872**, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se denominara como EL CONTRATADO; por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATADO por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad institucional que sea requerida por LA MUNICIPALIDAD de la forma siguiente:

No.	Nombre del programa	Nombre del Canal o Radio	Hora de Transmisión	Cantidad de veces que pasara el Spot
1	Las Polémicas De La Noticias	Televictoria Canal 25	Lunes a Viernes 5:30pm -7:00 pm.	3 spots Diarios

**SEGUNDA: PLAZO:** la duración del contrato es del 1 de abril del 2021 al 30 de abril del año 2021.

**TERCERA: MONTO:** LA MUNICIPALIDAD pagará por los servicios del presente contrato la cantidad de: **DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.10,000.00) MAS I.S.V. (L.1,500.00). MENSUAL.**

**CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.**

- Pagar la publicidad efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por EL CONTRATADO.

R-1756  
0101266

**QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:**

- Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionadas por LA MUNICIPALIDAD y en las horas aquí establecidas.
- Apoyar a la municipalidad en la realización de cualquier Spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

**SEXTA: TERMINACION:** el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- Por voluntad de ambas partes.
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por incumplimiento de EL CONTRATADO de las instrucciones dadas por LA MUNICIPALIDAD en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de EL CONTRATO en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

**SEPTIMA: RELACION LABORAL:** EL CONTRATADO acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de LA MUNICIPALIDAD.

**OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS:** EL CONTRATADO se comprometo a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral

MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA  
Choluteca, Honduras C.A  
Barrio el centro, frente a la catedral



- Recibo por honorarios profesionales o factura de conformidad a los requisitos establecidos por el SAR (Servicios de Administración de Rentas).
- Copia del presente contrato.
- El Spot publicitario transmitido en el mes que se paga, gravado en un CD debidamente rotulado.
- Copia de los documentos personales: tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RTN.
- Copia del permiso de operación vigente.
- Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad.

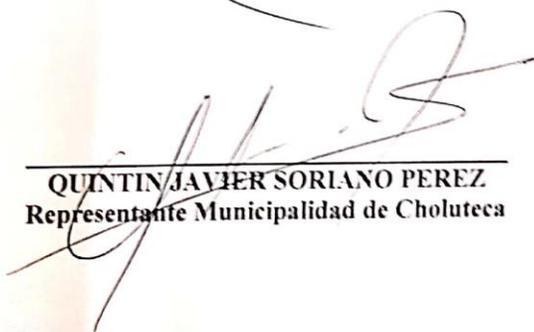
**NOVENA: RETENCION:** LA MUNICIPALIDAD retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios netos de EL CONTRATADO, el cual en este acto establece en el 25% del monto pagado por LA MUNICIPALIDAD.

**DECIMA: CESION DE DERECHOS** ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato.

**DECIMA PRIMERA: CONFLICTO:** en el caso de conflicto EL CONTRATO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual sera la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.

**DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION** ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 1 del mes de abril del año 2021.

  
RITZI LORENA CRUZ ALVAREZ  
Contratado

  
QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ  
Representante Municipalidad de Choluteca

Copia: Original/ Municipalidad  
Copia: Contratado



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

## CHOLUTECA, CHOLUTECA

Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA  
Choluteca, Honduras C.A  
Barrio el centro, frente a la catedral



### CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS No.62

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0605-1959-00254, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Choluteca**, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD, por una parte y por la otra, el señor (a) **XIOMARA CONCEPCION VELASQUEZ GARCIA**, mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad No.0601-1985-04205, actuando por si mismo, quien en lo sucesivo se denominara como EL CONTRATADO, por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se registrá bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATADO por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad institucional que sea requerida por LA MUNICIPALIDAD de la forma siguiente:

No.	Nombre del programa	Nombre del Canal o Radio	Hora de Transmisión	Cantidad de veces que pasara el Spot
1	El Diario Informativo	Televictoria Canal 25	Lunes a Viernes 6:00AM -7:00 AM.	3 spots Diarios

**SEGUNDA: PLAZO:** la duración del contrato es del 1 de abril del 2021 al 30 de abril del año 2021.

**TERCERA: MONTO:** LA MUNICIPALIDAD pagará por los servicios del presente contrato la cantidad de: **DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.10,000.00) MAS I.S.V. (L.1,500.00). MENSUAL.**

**CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.**

- Pagar la publicidad efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por EL CONTRATADO.

R-1757  
0701266

**QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:**

- Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionadas por LA MUNICIPALIDAD y en las horas aquí establecidas.
- Apoyar a la municipalidad en la realización de cualquier Spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

**SEXTA: TERMINACION:** el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- Por voluntad de ambas partes.
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por incumplimiento de EL CONTRATADO de las instrucciones dadas por LA MUNICIPALIDAD en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de EL CONTRATO en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana

**SEPTIMA: RELACION LABORAL:** EL CONTRATADO acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de LA MUNICIPALIDAD.

**OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS:** EL CONTRATADO se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:

- Recibo por honorarios profesionales o factura de conformidad a los requisitos establecidos por el SAR (Servicios de Administración de Rentas).



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA CHOLUTECA, CHOLUTECA

Barrio el centro, continuo a catedral

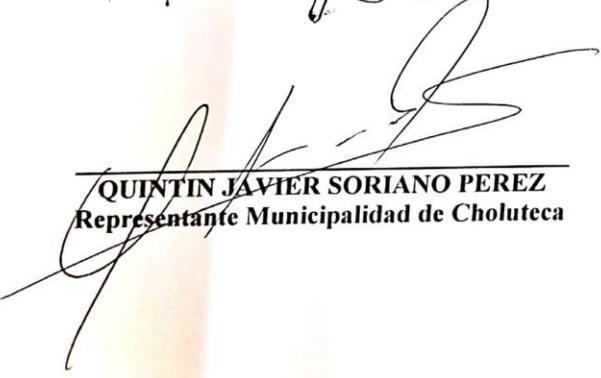


MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA  
Choluteca, Honduras C.A  
Barrio el centro, frente a la catedral



- b) Copia del presente contrato.
  - c) El Spot publicitario transmitido en el mes que se paga, gravado en un CD debidamente rotulado.
  - d) Copia de los documentos personales; tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RTN.
  - e) Copia del permiso de operación vigente.
  - f) Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad.
- NOVENA: RETENCION: LA MUNICIPALIDAD** retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios netos de EL CONTRATADO, el cual en este acto establece en el 25% del monto pagado por LA MUNICIPALIDAD.
- DECIMA: CESION DE DERECHOS** ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato.
- DECIMA PRIMERA: CONFLICTO:** en el caso de conflicto EL CONTRATO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.
- DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION** ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 1 del mes de abril del año 2021.

  
\_\_\_\_\_  
**XIOMARA CONCEPCION VELASQUEZ GARCIA**  
Contratado

  
\_\_\_\_\_  
**QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**  
Representante Municipalidad de Choluteca

Copia: Original/ Municipalidad  
Copia: Contratado



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

## CHOLUTECA, CHOLUTECA

Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA  
Choluteca, Honduras C.A  
Barrio el centro, frente a la catedral



### CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS No.63

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0605-1959-00254, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Choluteca**, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD, por una parte y por la otra, el señor (a): **NOEL ARISTEO MOLINA FUNES**, mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad No.0611-1990-00847, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se denominara como EL CONTRATADO, por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATADO por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad institucional que sea requerida por LA MUNICIPALIDAD de la forma siguiente:

No.	Nombre del programa	Nombre del Canal o Radio	Hora de Transmisión	Cantidad de veces que pasara el Spot
1	NOTICIAS AL DIA	CRTV CANAL 51	LUNES A VIERNES 10:00 am-11:00 am	3 Spots Diarios

**SEGUNDA: PLAZO:** la duración del contrato es del 1 de abril del 2021 al 30 de abril del año 2021.

**TERCERA: MONTO:** LA MUNICIPALIDAD pagará por los servicios del presente contrato la cantidad de: **Dieciocho mil lempiras exactos (L.18,000.00)**

**CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.**

- Pagar la publicidad efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por EL CONTRATADO.

**QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:**

- Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionadas por LA MUNICIPALIDAD y en las horas aquí establecidas.
- Apoyar a la municipalidad en la realización de cualquier Spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

**SEXTA: TERMINACION:** el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- Por voluntad de ambas partes.
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por incumplimiento de EL CONTRATADO de las instrucciones dadas por LA MUNICIPALIDAD en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de EL CONTRATO en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

**SEPTIMA: RELACION LABORAL:** EL CONTRATADO acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de LA MUNICIPALIDAD.

**OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS:** EL CONTRATADO se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:

2,1758  
0101266



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral

MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A

Barrio el centro, frente a la catedral



- a) Recibo por honorarios profesionales o factura de conformidad a los requisitos establecidos por el SAR (Servicios de Administración de Rentas).
- b) Copia del presente contrato.
- c) El Spot publicitario transmitido en el mes que se paga, gravado en un CD debidamente rotulado.
- d) Copia de los documentos personales; tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RTN.
- e) Copia del permiso de operación vigente.
- f) Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad.

**NOVENA: RETENCION:** LA MUNICIPALIDAD retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios netos de EL CONTRATADO, el cual en este acto establece en el 25% del monto pagado por LA MUNICIPALIDAD.

**DECIMA: CESION DE DERECHOS** ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato.

**DECIMA PRIMERA: CONFLICTO:** en el caso de conflicto EL CONTRATO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.

**DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION** ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 1 del mes de abril del año 2021.

NOEL ARISTEO MOLINA FUNES

Contratado

QUINTÍN JAVIER SORIANO PEREZ  
Representante Municipalidad de Choluteca

Copia: Original/ Municipalidad  
Copia: Contratado



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

## CHOLUTECA, CHOLUTECA

Barrio el centro, continuo a catedral



**MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA**  
**Choluteca, Honduras C.A**  
 Barrio el centro, frente a la catedral



### CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS

#### No.66

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0605-1959-00254, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Choluteca, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD; por una parte y por la otra, el señor (a): **ORLANDO GOMEZ RAMIREZ**; mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad No.0603-1963-00230, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se denominara como EL CONTRATADO; por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se registrá bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATADO por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad institucional que sea requerida por LA MUNICIPALIDAD de la forma siguiente:

No.	Nombre del programa	Nombre del Canal o Radio	Hora de Transmisión	Cantidad de veces que pasara el Spot
1	NOTICIAS AL DIA TV	TELEVIDA CANAL 18	Lunes a Viernes 6:00am a 7:00am	3 spots Diarios

**SEGUNDA: PLAZO:** la duración del contrato es del 1 de abril del 2021 al 30 de abril del año 2021.

**TERCERA: MONTO:** LA MUNICIPALIDAD pagara por los servicios del presente contrato la cantidad de: **DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.10, 000.00) MAS I.S.V. 15% (L.1,500.00).**

**CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.**

- Pagar la publicidad efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por EL CONTRATADO.

**QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:**

- Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionadas por LA MUNICIPALIDAD y en las horas aquí establecidas.
- Apoyar a la municipalidad en la realización de cualquier Spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

**SEXTA: TERMINACION:** el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- Por voluntad de ambas partes.
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por incumplimiento de EL CONTRATADO de las instrucciones dadas por LA MUNICIPALIDAD en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de EL CONTRATO en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

**SEPTIMA: RELACION LABORAL:** EL CONTRATADO acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de LA MUNICIPALIDAD.

**OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS:** EL CONTRATADO se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:

- Recibo por honorarios profesionales o factura de conformidad a los requisitos establecidos por el SAR (Servicios de Administración de Rentas).

2-1762  
0101266



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral

MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA  
Choluteca, Honduras C.A  
Barrio el centro, frente a la catedral



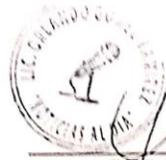
- b) Copia del presente contrato
- c) El Spot publicitario transmitido en el mes que se paga, gravado en un CD debidamente rotulado
- d) Copia de los documentos personales; tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y R.I.N.
- e) Copia del permiso de operación vigente.
- f) Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad

**NOVENA RETENCION:** LA MUNICIPALIDAD retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios netos de EL CONTRATADO, el cual en este acto establece en el 25% del monto pagado por LA MUNICIPALIDAD.

**DECIMA: CESION DE DERECHOS** ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato.

**DECIMA PRIMERA: CONFLICTO:** en el caso de conflicto EL CONTRATO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca

**DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION** ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 1 del mes de abril del año 2021.



**ORLANDO GOMEZ RAMIREZ**  
Contratado

**QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**  
Representante Municipalidad de Choluteca

Copia: Original/ Municipalidad  
Copia: Contratado



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

## CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral



**MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA**  
Choluteca, Honduras C.A  
Barrio el centro, frente a la catedral



### CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS No.67

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0605-1959-00254, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Choluteca**, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD**; por una parte y por la otra, el señor (a): **EDGAR ENRIQUE PINEL MARTINEZ**, mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad No.0601-1963-01288, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATADO**; por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATADO por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad institucional que sea requerida por **LA MUNICIPALIDAD** de la forma siguiente:

No.	Nombre del programa	Nombre del Canal o Radio	Hora de Transmisión	Cantidad de veces que pasara el Spot
1	NOCHES Y TARDES DE CARNAVAL	CHOLUVISION CANAL 27	Sábados de 8:30p.m.-1:00p.m. domingos de 2:00pm-4:30pm	3 spots diarios

**SEGUNDA: PLAZO:** la duración del contrato es del 1 de abril del 2021 al 30 de abril del año 2021.

**TERCERA: MONTO:** LA MUNICIPALIDAD pagara por los servicios del presente contrato la cantidad de: **DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.10,000.00) MAS I.S.V. 15% (L.1,500.00).**

**CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.**

- Pagar la publicidad efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por **EL CONTRATADO**.

*Q. 1775  
01/01/2021*

**QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:**

- Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionadas por **LA MUNICIPALIDAD** y en las horas aquí establecidas.
- Apoyar a la municipalidad en la realización de cualquier Spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

**SEXTA: TERMINACION:** el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- Por voluntad de ambas partes.
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por incumplimiento de **EL CONTRATADO** de las instrucciones dadas por **LA MUNICIPALIDAD** en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de **EL CONTRATO** en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

**SEPTIMA: RELACION LABORAL:** **EL CONTRATADO** acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de **LA MUNICIPALIDAD**.

**OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS:** **EL CONTRATADO** se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral



**MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA**

**Choluteca, Honduras C.A**

Barrio el centro, frente a la catedral



- a) Recibo por honorarios profesionales de conformidad a los requisitos establecidos por el SAR (Servicios de Administración de Rentas).
- b) Copia del presente contrato.
- c) El Spot publicitario transmitido en el mes que se paga, gravado en un CD debidamente rotulado.
- d) Copia de los documentos personales; tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RTN.
- e) Copia del permiso de operación vigente.
- f) Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad.

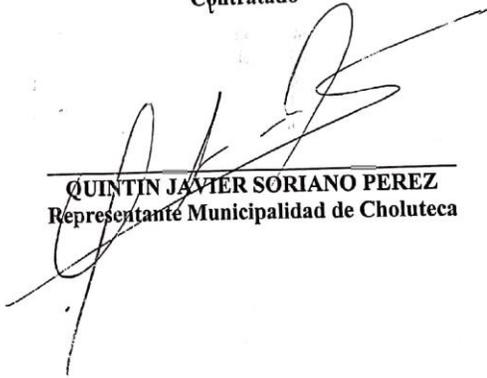
**NOVENA: RETENCION:** LA MUNICIPALIDAD retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios netos de EL CONTRATADO, el cual en este acto establece en el 25% del monto pagado por LA MUNICIPALIDAD.

**DECIMA: CESION DE DERECHOS** ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato.

**DECIMA PRIMERA: CONFLICTO:** en el caso de conflicto EL CONTRATO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.

**DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION** ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 1 del mes de abril del año 2021.

  
EDGAR ENRIQUE PINEL MARTINEZ  
Contratado

  
QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ  
Representante Municipalidad de Choluteca

Copia: Original/ Municipalidad  
Copia: Contratado



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

## CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral



**MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA**  
Choluteca, Honduras C.A  
Barrio el centro, frente a la catedral



### CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS No.69

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0605-1959-00254, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Choluteca**, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra, el señor (a): **JAVIER IDALGO GARCIA QUIROZ**; mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad No.0606-1971-00461, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATADO**; por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATADO por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad institucional que sea requerida por **LA MUNICIPALIDAD** de la forma siguiente:

No.	Nombre del programa	Nombre del Canal o Radio	Hora de Transmisión	Cantidad de veces que pasara el Spot
1	TODO NOTICIAS	PRENSA LIBRE TV	Lunes-viernes 6:00 pm-6:55pm	3 spots diarios

**SEGUNDA: PLAZO:** la duración del contrato es del 1 de abril del 2021 al 30 de abril del año 2021.

**TERCERA: MONTO:** LA MUNICIPALIDAD pagara por los servicios del presente contrato la cantidad de: **VEINTICUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.24,000.00) MAS I.S.V. 15% (L.3,600.00).**

**CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.**

- Pagar la publicidad efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por EL CONTRATADO.

**QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:**

- Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionadas por LA MUNICIPALIDAD y en las horas aquí establecidas.
- Apoyar a la municipalidad en la realización de cualquier Spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

**SEXTA: TERMINACION:** el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- Por voluntad de ambas partes.
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por incumplimiento de EL CONTRATADO de las instrucciones dadas por LA MUNICIPALIDAD en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de EL CONTRATO en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

**SEPTIMA: RELACION LABORAL:** EL CONTRATADO acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de LA MUNICIPALIDAD.

**OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS:** EL CONTRATADO se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:

R-1761  
0101266



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA  
Choluteca, Honduras C.A  
Barrio el centro, frente a la catedral



- a) Recibo por honorarios profesionales de conformidad a los requisitos establecidos por el SAR (Servicios de Administración de Rentas).
- b) Copia del presente contrato.
- c) El Spot publicitario transmitido en el mes que se paga, gravado en un CD debidamente rotulado.
- d) Copia de los documentos personales; tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RTN.
- e) Copia del permiso de operación vigente.
- f) Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad.

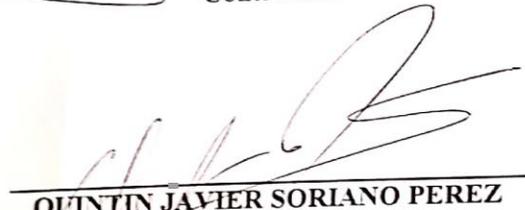
**NOVENA: RETENCION: LA MUNICIPALIDAD** retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios netos de EL CONTRATADO, el cual en este acto establece en el 25% del monto pagado por LA MUNICIPALIDAD.

**DECIMA: CESION DE DERECHOS** ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato.

**DECIMA PRIMERA: CONFLICTO:** en el caso de conflicto EL CONTRATO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.

**DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION** ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 1 del mes de abril del año 2021.

  
**JAVIER DALGO GARCIA QUIROZ**  
Contratado

  
**QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**  
Representante Municipalidad de Choluteca

Copia: Original/ Municipalidad  
Copia: Contratado



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

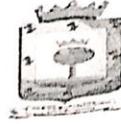
## CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral



**MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA**  
Choluteca, Honduras C.A  
Barrio el centro, frente a la catedral



### CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS No.70

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0605-1959-00254, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Choluteca**, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD**; por una parte y por la otra, el señor (a): **SELVIN JONAS EUCEDA ORDOÑEZ**; mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad No. 0607-1985-01106, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATADO**; por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se registrará bajo las siguientes cláusulas:  
**PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATADO por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad institucional que sea requerida por **LA MUNICIPALIDAD** de la forma siguiente:

No.	Nombre del programa	Nombre del Canal o Radio	Hora de Transmisión	Cantidad de veces que pasara el Spot
1	SIN CENSURA	TELEMARCOVIA HD	Lunes a viernes de 9:00a.m a 10:00a.m	3 spots diarios

**SEGUNDA: PLAZO:** la duración del contrato es del 1 de abril del 2021 al 30 de abril del año 2021.

**TERCERA: MONTO:** LA MUNICIPALIDAD pagara por los servicios del presente contrato la cantidad de: **DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.10,000.00) MAS I.S.V. 15% (L.1,500.00).**

**CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.**

- Pagar la publicidad efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por EL CONTRATADO.

**QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:**

- Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionadas por LA MUNICIPALIDAD y en las horas aquí establecidas.
- Apoyar a la municipalidad en la realización de cualquier Spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

**SEXTA: TERMINACION:** el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- Por voluntad de ambas partes.
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por incumplimiento de EL CONTRATADO de las instrucciones dadas por LA MUNICIPALIDAD en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de EL CONTRATO en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

**SEPTIMA: RELACION LABORAL:** EL CONTRATADO acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de LA MUNICIPALIDAD.

**OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS:** EL CONTRATADO se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:

R. 1776  
010/266



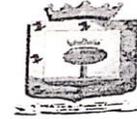
# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA  
Choluteca, Honduras C.A  
Barrio el centro, frente a la catedral



- a) recibo por honorarios profesionales de conformidad a los requisitos establecidos por el SAR (Servicios de Administración de Rentas).
- b) Copia del presente contrato.
- c) El Spot publicitario transmitido en el mes que se paga, gravado en un CD debidamente rotulado.
- d) Copia de los documentos personales; tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RTN.
- e) Copia del permiso de operación vigente.
- f) Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad.

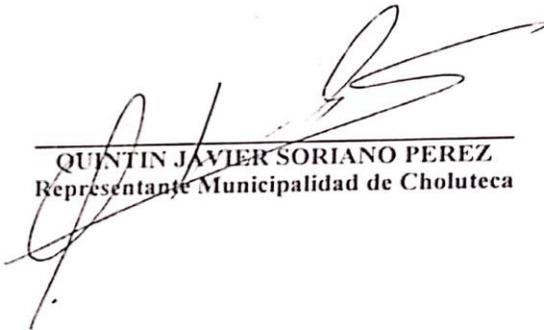
**NOVENA: RETENCION: LA MUNICIPALIDAD** retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios.

**DECIMA: CESION DE DERECHOS** ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato.

**DECIMA PRIMERA: CONFLICTO:** en el caso de conflicto EL CONTRATO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.

**DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION** ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 1 del mes de abril del año 2021.

  
  
SELVIN JONAS EUCEDA ORDÓÑEZ  
Contratado

  
QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ  
Representante Municipalidad de Choluteca

Copia: Original/ Municipalidad  
Copia: Contratado



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

## CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral



**MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA**  
**Choluteca, Honduras C.A**  
 Barrio el centro, frente a la catedral



### CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS

#### No.71

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0605-1959-00254, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Choluteca**, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD; por una parte y por la otra, el señor (a): **WENDY SAGRARIO ALVAREZ FLORES**; mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad No.0601-1981-02694, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se denominara como EL CONTRATADO; por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se registrá bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATADO por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad institucional que sea requerida por LA MUNICIPALIDAD de la forma siguiente:

No.	Nombre del programa	Nombre del Canal o Radio	Hora de Transmisión	Cantidad de veces que pasara el Spot
1	A QUIEN CORRESPONDA	CHOLUVISION CANAL 27	Lunes a viernes 4:00 pm- 8:00 pm	3 spots diarios

**SEGUNDA: PLAZO:** la duración del contrato es del 1 de abril del 2021 al 30 de abril del año 2021.

**TERCERA: MONTO:** LA MUNICIPALIDAD pagara por los servicios del presente contrato la cantidad de: **DOCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.12,000.00) MAS I.S.V. 15% (L.1,800.00)** R 1750  
0101266

**CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.**

- Pagar la publicidad efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por EL CONTRATADO.

**QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:**

- Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionadas por LA MUNICIPALIDAD y en las horas aquí establecidas.
- Apoyar a la municipalidad en la realización de cualquier Spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

**SEXTA: TERMINACION:** el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- Por voluntad de ambas partes.
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por incumplimiento de EL CONTRATADO de las instrucciones dadas por LA MUNICIPALIDAD en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de EL CONTRATO en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

**SEPTIMA: RELACION LABORAL:** EL CONTRATADO acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de LA MUNICIPALIDAD.

**OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS:** EL CONTRATADO se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral

MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA  
Choluteca, Honduras C.A  
Barrio el centro, frente a la catedral



- a) Recibo por honorarios profesionales de conformidad a los requisitos establecidos por el SAR (Servicios de Administración de Rentas).
- b) Copia del presente contrato.
- c) El Spot publicitario transmitido en el mes que se paga, gravado en un CD debidamente rotulado.
- d) Copia de los documentos personales; tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RTN.
- e) Copia del permiso de operación vigente.
- f) Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad.

**NOVENA: RETENCION:** LA MUNICIPALIDAD retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios netos de EL CONTRATADO, el cual en este acto establece en el 25% del monto pagado por LA MUNICIPALIDAD.

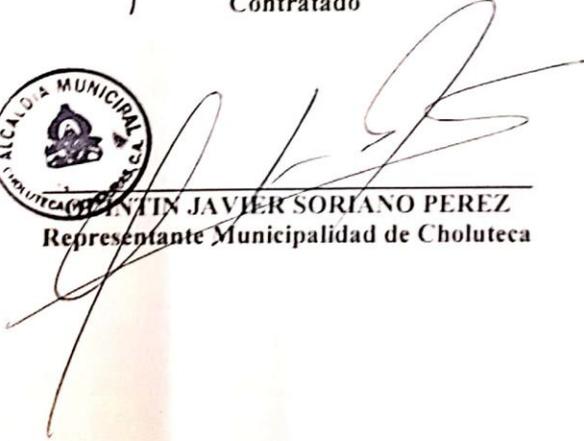
**DECIMA: CESION DE DERECHOS** ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato.

**DECIMA PRIMERA: CONFLICTO:** en el caso de conflicto EL CONTRATO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.

**DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION** ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 1 del mes de abril del año 2021.

  
WENDY SAGRARIO ALVAREZ FLORES  
Contratado



  
MARTIN JAVIER SORIANO PEREZ  
Representante Municipalidad de Choluteca

Copia: Original/ Municipalidad  
Copia: Contratado

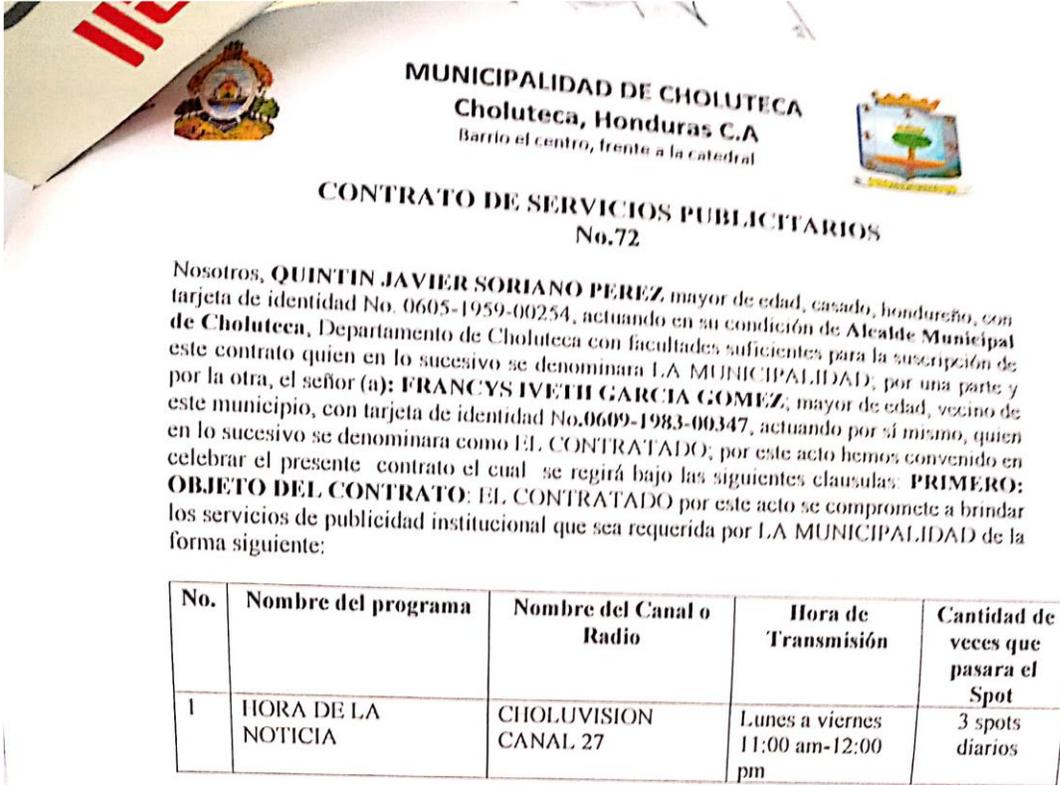


# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

## CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral



Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0605-1959-00254, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Choluteca**, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD, por una parte y por la otra, el señor (a): **FRANCYS IVETH GARCIA GOMEZ**; mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad No.0609-1983-00347, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se denominara como EL CONTRATADO; por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATADO por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad institucional que sea requerida por LA MUNICIPALIDAD de la forma siguiente:

No.	Nombre del programa	Nombre del Canal o Radio	Hora de Transmisión	Cantidad de veces que pasara el Spot
1	HORA DE LA NOTICIA	CHOLUVISION CANAL 27	Lunes a viernes 11:00 am-12:00 pm	3 spots diarios

**SEGUNDA: PLAZO:** la duración del contrato es del 1 de abril del 2021 al 30 de abril del año 2021.

**TERCERA: MONTO:** LA MUNICIPALIDAD pagara por los servicios del presente contrato la cantidad de: **DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.10,000.00) MAS I.S.V. 15% (L.1,500.00).**

**CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.**

- Pagar la publicidad efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por EL CONTRATADO.

R-1752  
0101266

**QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:**

- Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionadas por LA MUNICIPALIDAD y en las horas aquí establecidas.
- Apoyar a la municipalidad en la realización de cualquier Spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

**SEXTA: TERMINACION:** el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- Por voluntad de ambas partes.
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por incumplimiento de EL CONTRATADO de las instrucciones dadas por LA MUNICIPALIDAD en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de EL CONTRATO en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

**SEPTIMA: RELACION LABORAL:** EL CONTRATADO acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de LA MUNICIPALIDAD.

**OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS:** EL CONTRATADO se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral

**MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA**  
**Choluteca, Honduras C.A**  
Barrio el centro, frente a la catedral



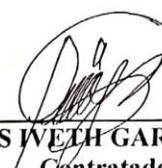
- a) Recibo por honorarios profesionales de conformidad a los requisitos establecidos por el SAR (Servicios de Administración de Rentas).
- b) Copia del presente contrato.
- c) El Spot publicitario transmitido en el mes que se paga, gravado en un CD debidamente rotulado.
- d) Copia de los documentos personales; tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RTN.
- e) Copia del permiso de operación vigente.
- f) Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad.

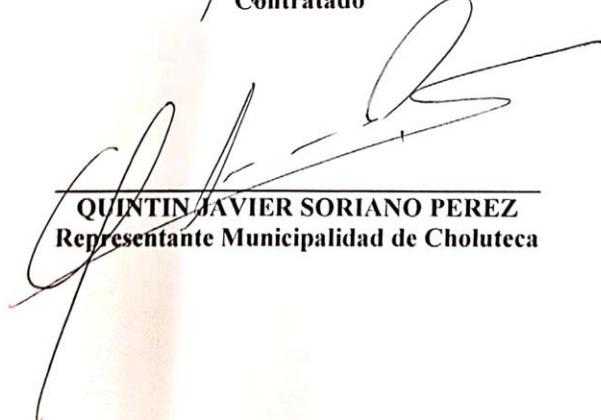
**NOVENA: RETENCION: LA MUNICIPALIDAD** retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios netos de EL CONTRATADO, el cual en este acto establece en el 25% del monto pagado por LA MUNICIPALIDAD.

**DECIMA: CESION DE DERECHOS** ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato.

**DECIMA PRIMERA: CONFLICTO:** en el caso de conflicto EL CONTRATO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.

**DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION** ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 1 del mes de abril del año 2021.

  
\_\_\_\_\_  
**FRANCYS IVETH GARCIA GOMEZ**  
Contratado

  
\_\_\_\_\_  
**QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**  
Representante Municipalidad de Choluteca

Copia: Original/ Municipalidad  
Copia: Contratado



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

## CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral

MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA  
Choluteca, Honduras C.A  
Barrio el centro, frente a la catedral



### CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS No.73

Nosotros, QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0605-1959-00254, actuando en su condición de **Alcalde Municipal** de Choluteca, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD, por una parte y por la otra, el señor (a): ANGELICA ELISA ORDOÑEZ REYES, mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad No.0601-1985-01843, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se denominara como EL CONTRATADO, por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se registró bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATADO por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad institucional que sea requerida por LA MUNICIPALIDAD de la forma siguiente:

No.	Nombre del programa	Nombre del Canal o Radio	Hora de Transmisión	Cantidad de veces que pasara el Spot
1	NOTICIEROS AL MEDIODIA	CHOLUVISION CANAL 27	Lunes a viernes 12:00 pm-2:00 pm	3 spots diarios

**SEGUNDA: PLAZO:** la duración del contrato es del 1 de abril del 2021 al 30 de abril del año 2021.

**TERCERA: MONTO:** LA MUNICIPALIDAD pagara por los servicios del presente contrato la cantidad de: **DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.10,000.00) MAS I.S.V. 15% (L.1,500.00).**

**CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.**

- Pagar la publicidad efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por EL CONTRATADO.

**QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:**

- Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionadas por LA MUNICIPALIDAD y en las horas aquí establecidas.
- Apoyar a la municipalidad en la realización de cualquier Spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

**SEXTA: TERMINACION:** el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- Por voluntad de ambas partes.
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por incumplimiento de EL CONTRATADO de las instrucciones dadas por LA MUNICIPALIDAD en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de EL CONTRATO en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

**SEPTIMA: RELACION LABORAL:** EL CONTRATADO acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de LA MUNICIPALIDAD.

**OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS:** EL CONTRATADO se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:

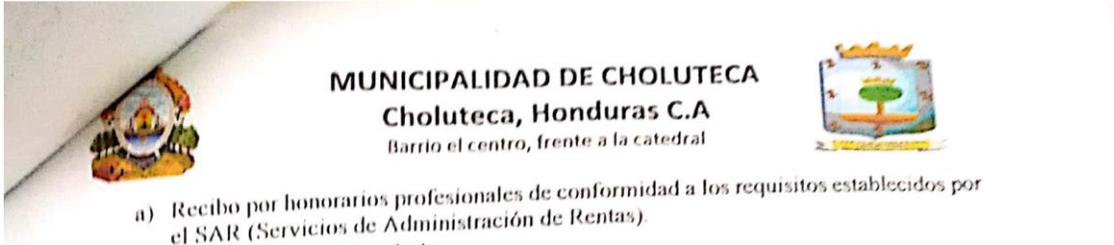
2-1753  
0101246



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA  
Choluteca, Honduras C.A  
Barrio el centro, frente a la catedral

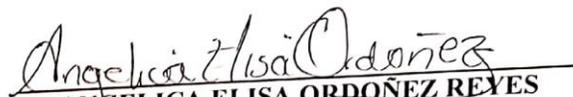
- a) Recibo por honorarios profesionales de conformidad a los requisitos establecidos por el SAR (Servicios de Administración de Rentas)
- b) Copia del presente contrato.
- c) El Spot publicitario transmitido en el mes que se paga, gravado en un CD debidamente rotulado.
- d) Copia de los documentos personales; tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RTN.
- e) Copia del permiso de operación vigente.
- f) Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad.

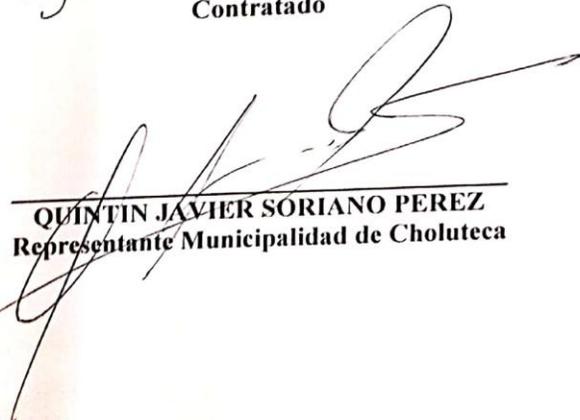
**NOVENA: RETENCION:** LA MUNICIPALIDAD retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios netos de EL CONTRATADO, el cual en este acto establece en el 25% del monto pagado por LA MUNICIPALIDAD.

**DECIMA: CESION DE DERECHOS** ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato.

**DECIMA PRIMERA: CONFLIACTO:** en el caso de conflicto EL CONTRATO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.

**DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION** ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 1 del mes de abril del año 2021.

  
ANGELICA ELISA ORDOÑEZ REYES  
Contratado

  
QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ  
Representante Municipalidad de Choluteca

Copia: Original/ Municipalidad  
Copia: Contratado



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

## CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral



**MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA**  
Choluteca, Honduras C.A  
Barrio el centro, frente a la catedral



### CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS No.74

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0605-1959-00254, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Choluteca**, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD**; por una parte y por la otra, el señor (a): **KELIN MARINA CHIRINOS**; mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad No.0601-1978-03195, actuando por si mismo, quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATADO**; por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se regirá bajo las siguientes clausulas: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATADO por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad institucional que sea requerida por **LA MUNICIPALIDAD** de la forma siguiente:

No.	Nombre del programa	Nombre del Canal o Radio	Hora de Transmisión	Cantidad de veces que pasara el Spot
1	PULSO NOTICIOSO	TELEVICTORIA CANAL 25	Lunes a viernes 12:00 pm-1:30 pm	3 spots diarios

**SEGUNDA: PLAZO:** la duración del contrato es del 1 de abril del 2021 al 30 de abril del año 2021.

**TERCERA: MONTO:** LA MUNICIPALIDAD pagara por los servicios del presente contrato la cantidad de: **DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.10,000.00) MAS I.S.V. 15% (L.1,500.00).**

**CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.**

- Pagar la publicidad efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por **EL CONTRATADO**.

R-1751  
010126

**QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:**

- Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionadas por **LA MUNICIPALIDAD** y en las horas aquí establecidas.
- Apoyar a la municipalidad en la realización de cualquier Spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

**SEXTA: TERMINACION:** el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- Por voluntad de ambas partes.
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por incumplimiento de **EL CONTRATADO** de las instrucciones dadas por **LA MUNICIPALIDAD** en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de **EL CONTRATO** en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

**SEPTIMA: RELACION LABORAL:** **EL CONTRATADO** acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de **LA MUNICIPALIDAD**.

**OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS:** **EL CONTRATADO** se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA  
Choluteca, Honduras C.A  
Barrio el centro, frente a la catedral



- a) Recibo por honorarios profesionales de conformidad a los requisitos establecidos por el SAR (Servicios de Administración de Rentas).
- b) Copia del presente contrato.
- c) El Spot publicitario transmitido en el mes que se paga, gravado en un CD debidamente rotulado.
- d) Copia de los documentos personales; tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RTN.
- e) Copia del permiso de operación vigente.
- f) Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad.

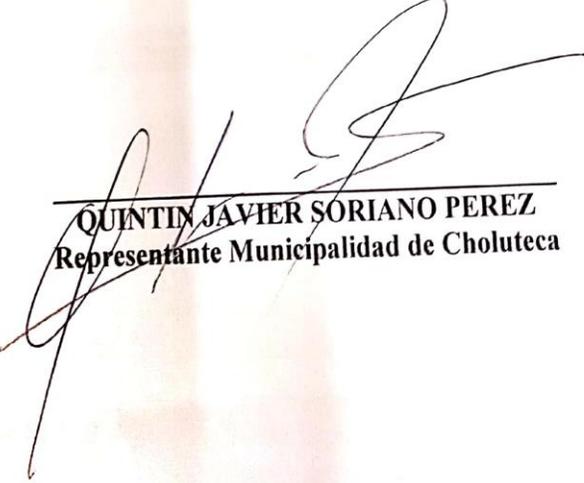
**NOVENA: RETENCION:** LA MUNICIPALIDAD retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios netos de EL CONTRATADO, el cual en este acto establece en el 25% del monto pagado por LA MUNICIPALIDAD.

**DECIMA: CESION DE DERECHOS** ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato.

**DECIMA PRIMERA: CONFLICTO:** en el caso de conflicto EL CONTRATO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.

**DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION** ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 1 del mes de abril del año 2021.

  
KELIN MARINA CHIRINOS  
Contratado

  
QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ  
Representante Municipalidad de Choluteca



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

## CHOLUTECA, CHOLUTECA

Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A

Barrio el centro, frente a la catedral



### CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS

No. 75

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0605-1959-00254, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Choluteca**, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD; por una parte y por la otra, el señor (a): **CELEA MARIA JARQUIN ARMAS**; mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad No.0609-1981-00095, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se denominara como EL CONTRATADO, por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATADO por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad institucional que sea requerida por LA MUNICIPALIDAD de la forma siguiente:

No.	Nombre del programa	Nombre del Canal o Radio	Hora de Transmisión	Cantidad de veces que pasara el Spot
1	Programación Noticias prensa libre, matutino, meridiano, nocturno, estelar y fin de semana	Prensa Libre televisión	lunes a viernes Matutino 7:30am 8:55 am Meridiano 12:00pm -1:25 pm Nocturno y Estelar 8:00 -9:25pm	12 spots Diarios

**SEGUNDA: PLAZO:** la duración del contrato es del 1 de abril del 2021 Al 30 de abril del Año 2021.

**TERCERA: MONTO:** LA MUNICIPALIDAD pagara por los servicios del presente contrato la cantidad de: **VEINTICINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.25,000.00) MAS I.S.V. 15% (L.3,750.00) MENSUAL.**

**CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.**

- Pagar la publicidad efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por EL CONTRATADO.

R. ASS  
0101266

**QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:**

- Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionadas por LA MUNICIPALIDAD y en las horas aquí establecidas.
- Apoyar a la municipalidad en la realización de cualquier Spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

**SEXTA: TERMINACION:** el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- Por voluntad de ambas partes.
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por incumplimiento de EL CONTRATADO de las instrucciones dadas por LA MUNICIPALIDAD en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de EL CONTRATO en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

**SEPTIMA: RELACION LABORAL:** EL CONTRATADO acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de LA MUNICIPALIDAD.



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral

MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A

Barrio el centro, frente a la catedral



**OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS:** EL CONTRATADO se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:

- a) Recibo por honorarios profesionales o factura de conformidad a los requisitos establecidos por el SAR (Servicios de Administración de Rentas).
- b) Copia del presente contrato.
- c) El Spot publicitario transmitido en el mes que se paga, gravado en un CD debidamente rotulado.
- d) Copia de los documentos personales; tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RTN.
- e) Copia del permiso de operación vigente.
- f) Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad.

**NOVENA: RETENCION:** LA MUNICIPALIDAD retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios netos de EL CONTRATADO, el cual en este acto establece en el 25% del monto pagado por LA MUNICIPALIDAD.

**DECIMA: CESION DE DERECHOS** ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato.

**DECIMA PRIMERA: CONFLICTO:** en el caso de conflicto EL CONTRATO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.

**DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION** ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 1 del mes de abril del año 2021.

CELEA MARIA JARQUIN ARMAS

Contratado

  
QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ  
Representante Municipalidad de Choluteca

Copia: Original/ Municipalidad  
Copia: Contratado



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

## CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral



**MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA**  
**Choluteca, Honduras C.A**  
 Barrio el centro, frente a la catedral



### CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS

#### No.76

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0605-1959-00254, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Choluteca**, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD; por una parte y por la otra, el señor (a): **JORGE ARTURO AGUIRRE AVILEZ**, mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad No.0601-1977-00706 , actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se denominara como EL CONTRATADO; por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se registrá bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATADO por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad institucional que sea requerida por LA MUNICIPALIDAD de la forma siguiente:

No.	Nombre del programa	Nombre del Canal o Radio	Hora de Transmisión	Cantidad de veces que pasara el Spot
1	NOTICIAS FIN DE SEMANA	CHOLUVISION CANAL 27	Sábados 12:00pm- 4:00 pm	3 spots diarios

**SEGUNDA: PLAZO:** la duración del contrato es del 1 de abril del 2021 al 30 de abril del año 2021.

**TERCERA: MONTO:** LA MUNICIPALIDAD pagara por los servicios del presente contrato la cantidad de: **DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.10,000.00) MAS I.S.V. 15% (L.1,500.00).**

**CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.**

- Pagar la publicidad efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por EL CONTRATADO.

R-1254  
0101266

**QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:**

- Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionadas por LA MUNICIPALIDAD y en las horas aquí establecidas.
- Apoyar a la municipalidad en la realización de cualquier Spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

**SEXTA: TERMINACION:** el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- Por voluntad de ambas partes.
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por incumplimiento de EL CONTRATADO de las instrucciones dadas por LA MUNICIPALIDAD en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de EL CONTRATO en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

**SEPTIMA: RELACION LABORAL:** EL CONTRATADO acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de LA MUNICIPALIDAD.

**OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS:** EL CONTRATADO se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral

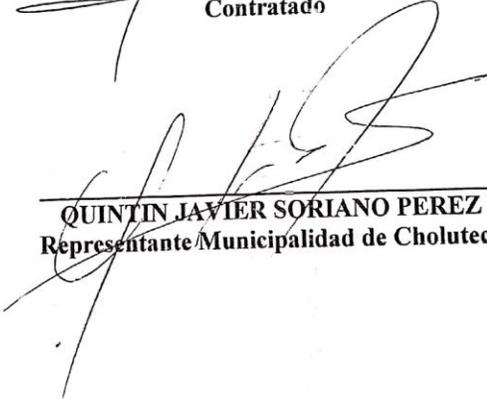


MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA  
Choluteca, Honduras C.A  
Barrio el centro, frente a la catedral



- a) Recibo por honorarios profesionales de conformidad a los requisitos establecidos por el SAR (Servicios de Administración de Rentas).
  - b) Copia del presente contrato.
  - c) El Spot publicitario transmitido en el mes que se paga, gravado en un CD debidamente rotulado.
  - d) Copia de los documentos personales; tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RTN
  - e) Copia del permiso de operación vigente.
  - f) Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad.
- NOVENA: RETENCION:** LA MUNICIPALIDAD retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios netos de EL CONTRATADO, el cual en este acto establece en el 25% del monto pagado por LA MUNICIPALIDAD.
- DECIMA: CESION DE DERECHOS** ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato.
- DECIMA PRIMERA: CONFLICTO:** en el caso de conflicto EL CONTRATO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.
- DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION** ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 1 del mes de abril del año 2021.

  
JORGE ARTURO AGUIRRE AVILEZ  
Contratado

  
QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ  
Representante Municipalidad de Choluteca

Copia: Original/ Municipalidad  
Copia: Contratado



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

## CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA  
Choluteca, Honduras C.A  
Barrio el centro, frente a la catedral



### CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS No.77

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0605-1959-00254, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Choluteca**, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD**; por una parte y por la otra, el señor (a): **MELISSA JAYCELL PEREZ FLORES**; mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad No.0601-2001-01091, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATADO**; por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas:

**PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATADO por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad institucional que sea requerida por LA MUNICIPALIDAD de la forma siguiente:

No.	Nombre del programa	Nombre del Canal o Radio	Hora de Transmisión	Cantidad de veces que pasara el Spot
1	NOTICIAS DOMINICAL	CHOLUVISION CANAL 27	Domingo 12:00pm- 2:00 pm	3 spots diarios

**SEGUNDA: PLAZO:** la duración del contrato es del 1 de abril del 2021 al 30 de abril del año 2021.

**TERCERA: MONTO:** LA MUNICIPALIDAD pagara por los servicios del presente contrato la cantidad de: **DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.10,000.00) MAS I.S.V. 15% (L.1,500.00).**

**CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.**

- Pagar la publicidad efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por EL CONTRATADO.

R 1760  
0101266

**QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:**

- Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionadas por LA MUNICIPALIDAD y en las horas aquí establecidas.
- Apoyar a la municipalidad en la realización de cualquier Spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

**SEXTA: TERMINACION:** el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- Por voluntad de ambas partes.
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por incumplimiento de EL CONTRATADO de las instrucciones dadas por LA MUNICIPALIDAD en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de EL CONTRATO en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

**SEPTIMA: RELACION LABORAL:** EL CONTRATADO acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de LA MUNICIPALIDAD.

**OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS:** EL CONTRATADO se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

## CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral

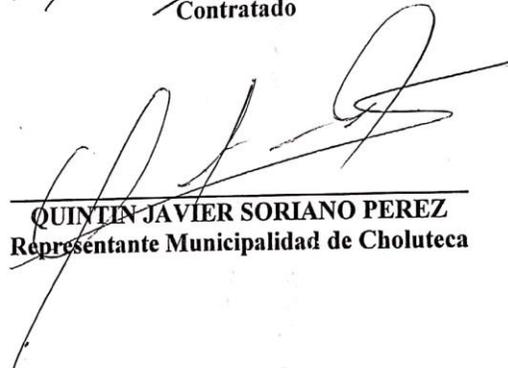


**MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA**  
**Choluteca, Honduras C.A**  
 Barrio el centro, frente a la catedral



- a) Recibo por honorarios profesionales de conformidad a los requisitos establecidos por el SAR (Servicios de Administración de Rentas).
  - b) Copia del presente contrato.
  - c) El Spot publicitario transmitido en el mes que se paga, gravado en un CD debidamente rotulado.
  - d) Copia de los documentos personales; tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RTN.
  - e) Copia del permiso de operación vigente.
  - f) Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad.
- NOVENA: RETENCION: LA MUNICIPALIDAD** retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios netos de EL CONTRATADO, el cual en este acto establece en el 25% del monto pagado por LA MUNICIPALIDAD.
- DECIMA: CESION DE DERECHOS** ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato.
- DECIMA PRIMERA: CONFLICTO:** en el caso de conflicto EL CONTRATO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.
- DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION** ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 1 del mes de abril del año 2021.

  
 MELISSA JAYCELL PEREZ FLORES  
 Contratado

  
 QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ  
 Representante Municipalidad de Choluteca

agrega  
 accens  
 pendiente  
 del alca  
 contra



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

## CHOLUTECA, CHOLUTECA

Barrio el centro, continuo a catedral



**MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA**  
Choluteca, Honduras C.A  
Barrio el centro, frente a la catedral



### CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS No.78

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0605-1959-00254, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Choluteca**, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD; por una parte y por la otra, el señor (a): **LUIS ENRIQUE NUÑEZ HERNANDEZ**; mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad No.0801-1967-04625, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se denominara como EL CONTRATADO; por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATADO por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad institucional que sea requerida por LA MUNICIPALIDAD de la forma siguiente:

No.	Nombre del programa	Nombre del Canal o Radio	Hora de Transmisión	Cantidad de veces que pasara el Spot
1	VERDAD INFORMATIVA	RADIO LA CAMPEONISIMA	Lunes a Viernes 3:00pm a 4:00pm	3 Spots Diarios

**SEGUNDA: PLAZO:** la duración del contrato es del 1 de abril del 2021 al 30 de abril del año 2021.

**TERCERA: MONTO:** LA MUNICIPALIDAD pagara por los servicios del presente contrato la cantidad de: **DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.10, 000.00) MAS I.S.V. 15% (L.1,500.00).**

**CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.**

- Pagar la publicidad efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por EL CONTRATADO.

**QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:**

- Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionadas por LA MUNICIPALIDAD y en las horas aquí establecidas.
- Apoyar a la municipalidad en la realización de cualquier Spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

**SEXTA: TERMINACION:** el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- Por voluntad de ambas partes.
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por incumplimiento de EL CONTRATADO de las instrucciones dadas por LA MUNICIPALIDAD en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de EL CONTRATO en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

**SEPTIMA: RELACION LABORAL:** EL CONTRATADO acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de LA MUNICIPALIDAD.

**OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS:** EL CONTRATADO se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:

- Recibo por honorarios profesionales o factura de conformidad a los requisitos establecidos por el SAR (Servicios de Administración de Rentas).

R. 1765  
0101266



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

## CHOLUTECA, CHOLUTECA



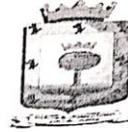
Barrio el centro, continuo a catedral



**MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA**

**Choluteca, Honduras C.A**

Barrio el centro, frente a la catedral



- b) Copia del presente contrato.
- c) El Spot publicitario transmitido en el mes que se paga, gravado en un CD debidamente rotulado.
- d) Copia de los documentos personales; tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RTN.
- e) Copia del permiso de operación vigente.
- f) Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad.

**NOVENA: RETENCION: LA MUNICIPALIDAD** retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios netos de EL CONTRATADO, el cual en este acto establece en el 25% del monto pagado por LA MUNICIPALIDAD.

**DECIMA: CESION DE DERECHOS** ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato.

**DECIMA PRIMERA: CONFLICTO:** en el caso de conflicto EL CONTRATO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.

**DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION** ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 1 del mes de abril del año 2021.

Luis Enrique Nuñez Hernández  
 R.N: 9801196704257  
 VERDAD INFORMATIVA

Luis Enrique Nuñez Hernández  
 R.N: 9801196704257  
 VERDAD INFORMATIVA

**LUIS ENRIQUE NÚÑEZ HERNÁNDEZ**  
 Contratado

**QUINTÍN JAVIER SORIANO PEREZ**  
 Representante Municipalidad de Choluteca

Copia: Original/ Municipalidad  
 Copia: Contratado

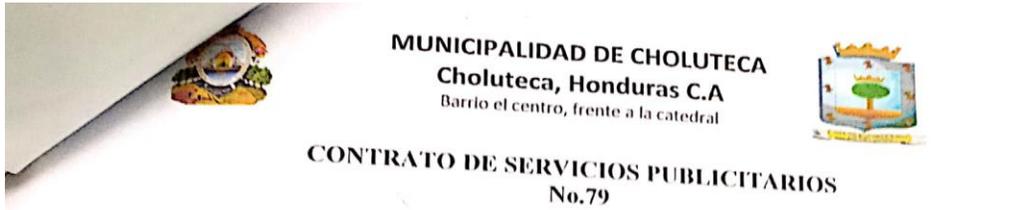


# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

## CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral



Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0605-1959-00254, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Choluteca**, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD; por una parte y por la otra, el señor (a): **GRUPO STEREO METRO**; mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad No.0601-1984-034059, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se denominara como EL CONTRATADO; por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATADO por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad institucional que sea requerida por LA MUNICIPALIDAD de la forma siguiente:

No.	Nombre del programa	Nombre del Canal o Radio	Hora de Transmisión	Cantidad de veces que pasara el Spot
1	En Todos los Noticieros	METRO TV	Lunes a Viernes 6:00 am- 11:00 P.M.	4 spots Diarios

**SEGUNDA: PLAZO:** la duración del contrato es del 1 de abril del 2021 al 30 de abril del año 2021.

**TERCERA: MONTO:** LA MUNICIPALIDAD pagara por los servicios del presente contrato la cantidad de: **VEINTICINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.25,000.00) MAS I.S.V. (L.3,750.00). MENSUAL.**

**CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.**

- Pagar la publicidad efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por EL CONTRATADO.

R. 1769  
0101266

**QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:**

- Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionadas por LA MUNICIPALIDAD y en las horas aquí establecidas.
- Apoyar a la municipalidad en la realización de cualquier Spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

**SEXTA: TERMINACION:** el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- Por voluntad de ambas partes.
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por incumplimiento de EL CONTRATADO de las instrucciones dadas por LA MUNICIPALIDAD en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de EL CONTRATO en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

**SEPTIMA: RELACION LABORAL:** EL CONTRATADO acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de LA MUNICIPALIDAD.

**OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS:** EL CONTRATADO se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:

- Recibo por honorarios profesionales o factura de conformidad a los requisitos establecidos por el SAR (Servicios de Administración de Rentas).



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral

MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA  
Choluteca, Honduras C.A  
Barrio el centro, frente a la catedral



- b) Copia del presente contrato.
- c) El Spot publicitario transmitido en el mes que se paga, gravado en un CD debidamente rotulado.
- d) Copia de los documentos personales; tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RTN.
- e) Copia del permiso de operación vigente.
- f) Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad.

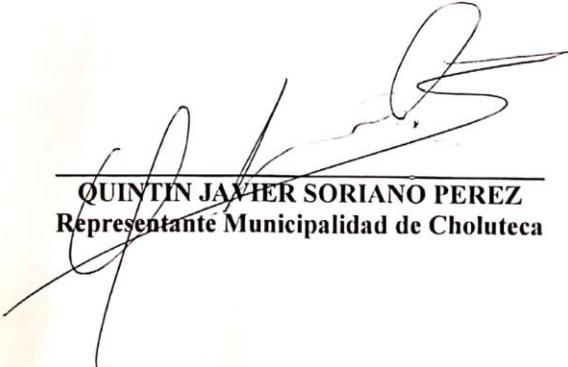
**NOVENA: RETENCION: LA MUNICIPALIDAD** retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios netos de EL CONTRATADO, el cual en este acto establece en el 25° del monto pagado por LA MUNICIPALIDAD.

**DECIMA: CESION DE DERECHOS** ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato.

**DECIMA PRIMERA: CONFLICTO:** en el caso de conflicto EL CONTRATO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.

**DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION** ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 1 del mes de abril del año 2021.

  
GRUPO STEREO METRO  
Contratado

  
QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ  
Representante Municipalidad de Choluteca

Copia: Original/ Municipalidad  
Copia: Contratado



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

## CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral



**MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA**  
Choluteca, Honduras C.A  
Barrio el centro, frente a la catedral



### CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS

#### No.80

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0605-1959-00254, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Choluteca**, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD**; por una parte y por la otra, el señor (a): **VICTOR PORTILLO CANALES**; mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad No. 0601-1966-00390, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATADO**; por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATADO** por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad institucional que sea requerida por **LA MUNICIPALIDAD** de la forma siguiente:

No.	Nombre del programa	Nombre del Canal o Radio	Hora de Transmisión	Cantidad de veces que pasara el Spot
1	INVERSIONES PORTILLO	PUBLICIDAD MOVIL		80 HORAS DE LUNES A VIERNES

**SEGUNDA: PLAZO:** la duración del contrato es del 1 de abril del 2021 al 30 de abril del año 2021.

**TERCERA: MONTO:** LA MUNICIPALIDAD pagara por los servicios del presente contrato la cantidad de: **VEINTE MIL LEMPTRAS EXACTOS (L.20,000.00) MAS I.S.V. 15% (L.3,000.00)**

**CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.**

- Pagar la publicidad efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por **EL CONTRATADO**.

**QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:**

- Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionadas por **LA MUNICIPALIDAD** y en las horas aquí establecidas.
- Apoyar a la municipalidad en la realización de cualquier Spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

**SEXTA: TERMINACION:** el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- Por voluntad de ambas partes.
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por incumplimiento de **EL CONTRATADO** de las instrucciones dadas por **LA MUNICIPALIDAD** en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de **EL CONTRATO** en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

**SEPTIMA: RELACION LABORAL:** **EL CONTRATADO** acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de **LA MUNICIPALIDAD**.

**OCTAVA: DOCUMENTACIÓN PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS:** **EL CONTRATADO** se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:

R-1817  
0201266



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral



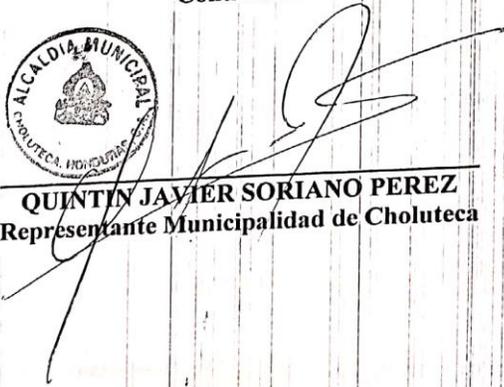
**MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA**  
**Choluteca, Honduras C.A**  
Barrio el centro, frente a la catedral



- a) Recibo por honorarios profesionales de conformidad a los requisitos establecidos por el SAR (Servicios de Administración de Rentas).
  - b) Copia del presente contrato.
  - c) El Spot publicitario transmitido en el mes que se paga, gravado en un CD debidamente rotulado.
  - d) Copia de los documentos personales; tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RTN.
  - e) Copia del permiso de operación vigente.
  - f) Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad.
- NOVENA: RETENCION: LA MUNICIPALIDAD** retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios netos de **EL CONTRATADO**, el cual en este acto establece en el 25% del monto pagado por **LA MUNICIPALIDAD**.
- DECIMA: CESION DE DERECHOS** ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato.
- DECIMA PRIMERA: CONFLICTO:** en el caso de conflicto **EL CONTRATO** renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de **LA MUNICIPALIDAD** el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.
- DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION** ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 1 del mes de abril del año 2021.

  
\_\_\_\_\_  
**VICTOR PORTILLO CANALES**  
Contratado



  
\_\_\_\_\_  
**QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**  
Representante Municipalidad de Choluteca

Copia: Original/ Municipalidad  
Copia: Contratado



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

## CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral



**MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA**  
Choluteca, Honduras C.A  
Barrio el centro, frente a la catedral



16

### CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS

#### No.88

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0605-1959-00254, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Choluteca**, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD; por una parte y por la otra, el señor (a): **CAROL IVETTE ANDINO BERRIOS**; mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad No.1701-1975-01170, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se denominara como EL CONTRATADO; por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se registrá bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATADO por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad institucional que sea requerida por LA MUNICIPALIDAD de la forma siguiente:

No.	Nombre del programa	Nombre del Canal o Radio	Hora de Transmisión	Cantidad de veces que pasara el Spot
1	NOTICIAS FIN DE SEMANA	METRO TV CANAL39	SABADO 12:00p.m 2:00p.m	2 spots diarios

**SEGUNDA: PLAZO:** la duración del contrato es del 1 de abril del 2021 al 30 de abril del año 2021.

**TERCERA: MONTO:** LA MUNICIPALIDAD pagara por los servicios de publicidad que se detallan en el presente contrato la cantidad de: **DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.10,000.00)** en efectivo.

**CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.**

- Pagar la publicidad efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por EL CONTRATADO.

**QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:**

- Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionadas por LA MUNICIPALIDAD y en las horas aquí establecidas.
- Apoyar a la municipalidad en la realización de cualquier Spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

**SEXTA: TERMINACION:** el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- Por voluntad de ambas partes
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por incumplimiento de EL CONTRATADO de las instrucciones dadas por LA MUNICIPALIDAD en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de EL CONTRATADO en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

**SEPTIMA: RELACION LABORAL:** EL CONTRATADO acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de LA MUNICIPALIDAD.

**OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS:** EL CONTRATADO se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA  
PAGO EN CHEQUE NO:  
02037548



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA  
Choluteca, Honduras C.A  
Barrio el centro, frente a la catedral



17

- a) recibo por honorarios profesionales de conformidad a los requisitos establecidos por el SAR (Servicios de Administración de Rentas).
- b) Copia del presente contrato.
- c) El Spot publicitario transmitido en el mes que se paga, gravado en un CD debidamente rotulado.
- d) Copia de los documentos personales; tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RTN.
- e) Copia del permiso de operación vigente.
- f) Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad.

**NOVENA: RETENCION: LA MUNICIPALIDAD** retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios.

**DECIMA: CESION DE DERECHOS** ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato.

**DECIMA PRIMERA: CONFLICTO:** en el caso de conflicto EL CONTRATO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.

**DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION** ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 1 del mes de abril del año 2021.

CAROL IVETHE ANDINO BERRIOS  
Contratado



QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ  
Representante Municipalidad de Choluteca

Copia: Original/ Municipalidad  
Copia: Contratado



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

## CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral



**MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA**  
Choluteca, Honduras C.A  
Barrio el centro, frente a la catedral



### CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS No.90

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0605-1959-00254, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Choluteca**, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD; por una parte y por la otra, el señor (a): **MARIA ORFILIA CHINCHILLA CHACON**; mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad No.1613-1957-00330, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se denominara como EL CONTRATADO; por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se registrá bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATADO por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad institucional que sea requerida por LA MUNICIPALIDAD de la forma siguiente:

No.	Nombre del programa	Nombre del Canal o Radio	Hora de Transmisión	Cantidad de veces que pasara el Spot
1	ENFOQUE INFORMATIVO	RADIO VALLE	Lunes a Viernes 9:00 a.m.-10:00a.m.	3 spots Diarios

**SEGUNDA: PLAZO:** la duración del contrato es del 1 de abril del 2021 al 30 de abril del año 2021.

**TERCERA: MONTO:** LA MUNICIPALIDAD pagara por los servicios del presente contrato la cantidad de: **DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.10, 000.00) MAS I.S.V. 15% (L.1,500.00)**

**CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.**

- Pagar la publicidad efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por EL CONTRATADO.

**QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:**

- Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionadas por LA MUNICIPALIDAD y en las horas aquí establecidas.
- Apoyar a la municipalidad en la realización de cualquier Spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

**SEXTA: TERMINACION:** el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- Por voluntad de ambas partes.
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por incumplimiento de EL CONTRATADO de las instrucciones dadas por LA MUNICIPALIDAD en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de EL CONTRATO en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

**SEPTIMA: RELACION LABORAL:** EL CONTRATADO acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de LA MUNICIPALIDAD.

**OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS:** EL CONTRATADO se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:

- Recibo por honorarios profesionales o factura de conformidad a los requisitos establecidos por el SAR (Servicios de Administración de Rentas).



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA  
Choluteca, Honduras C.A  
Barrio el centro, frente a la catedral



- b) Copia del presente contrato
- c) El Spot publicitario transmitido en el mes que se paga, gravado en un CD debidamente rotulado
- d) Copia de los documentos personales, tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RTN
- e) Copia del permiso de operación vigente
- f) Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad

**NOVENA RETENCION:** LA MUNICIPALIDAD retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios netos de EL CONTRATADO, el cual en este acto establece en el 25% del monto pagado por LA MUNICIPALIDAD

**DECIMA: CESION DE DERECHOS** ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato

**DECIMA PRIMERA: CONFLICTO:** en el caso de conflicto EL CONTRATADO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca

**DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION** ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 1 del mes de abril del año 2021.



MARIA ORFELIA CHINCHILLA CHACON  
Contratado

QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ  
Representante Municipalidad de Choluteca

Copia: Original/ Municipalidad  
Copia: Contratado



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

## CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral



**MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA**  
**Choluteca, Honduras C.A**  
 Barrió el centro, frente a la catedral



**CONTRATO PRIVADO DE SERVICIO, PARA REALIZAR DIFERENTES  
 ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE DESPACHO MUNICIPAL DE ESTA ALCALDIA  
 MUNICIPALIDAD, CHOLUTECA**

Nosotros: **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Alcalde de la Municipalidad de Choluteca, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad N°0605-1959-00254, perito mercantil y contador público, con domicilio y residencia en Choluteca, departamento de Choluteca, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, nombrado según acta especial N°13-2013 del 13 de diciembre del año 2013, emitida por el Tribunal Nacional de elecciones estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de la Municipalidad de Choluteca y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra parte el sr. (a): **RICARDO ANTONIO VALLADARES LANZA**, mayor de edad, Hondureño, con tarjeta de identidad N°0801-1989-00268, con domicilio en esta ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca, quien actúa como **EL CONTRATADO**; por este acto acuerdan celebrar el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA:** expresa **EL CONTRATADO** que es dueño de un vehículo con las siguientes descripciones:

MARCA: MITSUBISHI	MODELO: DESCONOCIDO
TIPO: PICK-UP	COLOR: AZUL
MOTOR: G62B2AC5636	CHASIS: JA7PK2457DY101207
VIN: JA7PK2457DY101207	CILINDRAJE: 2346
AÑO: 1983	PLACA: PAZ2298

**SEGUNDO:** QUE **EL CONTRATADO** se compromete a prestar los servicios de realizar diferentes actividades del Depto. de INGENIERIA MUNICIPAL, asignado este vehículo para tal fin, por el tiempo de (01) meses. **TERCERO: MONTO DEL CONTRATO:** el monto del contrato es de Lps.14,000.00 (CATORCE MIL LEMPIRAS EXACTOS), Los cuales serán pagados en cada mes. **CUARTO: EL INICIO Y LA FINALIZACION DEL CONTRATO** será de la siguiente manera: iniciando el 01 de abril del año 2021 y finalizando el 30 de abril del año 2021. **QUINTO: EL CONTRATANTE** se compromete a suministrar el combustible 10 galones semanales.

**SEXTO: EL CONTRATANTE Y EL CONTRATADO** dicen que es cierto y acepta en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores.

En fe de lo cual de común acuerdo firmamos el presente contrato en dos originales de igual contenido en el municipio de Choluteca, departamento de Choluteca a los un días del mes de abril del año 2021.

**QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**  
**CONTRATANTE**

**RICARDO ANTONIO VALLADARES LANZA**  
**CONTRATADO**



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

## CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA  
Choluteca, Honduras C.A  
Barrió el centro, frente a la catedral



### CONTRATO PRIVADO DE SERVICIO DE TANQUE CISTERNA, PARA REALIZAR DIFERENTES ACTIVIDADES DE ESTA ALCALDIA MUNICIPALIDAD, CHOLUTECA

Nosotros: **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Alcalde de la Municipalidad de Choluteca, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad N°0605-1959-00254, perito mercantil y contador público, con domicilio y residencia en Choluteca, departamento de Choluteca, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, nombrado según acta especial N°13-2013 del 13 de diciembre del año 2013, emitida por el Tribunal Nacional de elecciones estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de la Municipalidad de Choluteca y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra parte el sr. (a): **VICTOR MANUEL CASTELLON CASCO**, mayor de edad, Hondureño, con tarjeta de identidad N°0603-1960-00303, con domicilio en esta ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca, quien actúa como **EL CONTRATADO**; por este acto acuerdan celebrar el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA:** expresa **EL CONTRATADO** que es dueño de un vehículo con las siguientes descripciones:

MARCA: MERCEDES BENZ

MODELO: DESCONOCIDO

TIPO: CAMION CISTERNA

COLOR: ROJO

MOTOR: 3440117501

CHASIS: 1MB7B77AXEN646645

VIN: 1MB7B77AXEN646645

CILINDRAJE: 5000

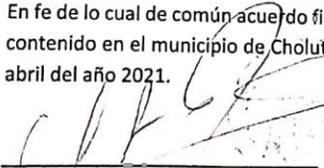
AÑO: 1984

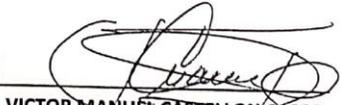
PLACA: AAC6567

SEGUNDO: QUE **EL CONTRATADO** se compromete a prestar los servicios de acarreo de agua en diferentes barrios y colonias de esta ciudad de Choluteca, por el tiempo de (01) meses. **TERCERO: MONTO DEL CONTRATO:** el monto del contrato es de Lps.300.00 por viaje con un máximo de 7 viajes diarios por 5 días a la semana (**Cuentas por Cobrar Aguas de Choluteca**), Los cuales serán pagados en cada mes. **CUARTO: EL INICIO Y LA FINALIZACION DEL CONTRATO** será de la siguiente manera: iniciando el 01 de abril del año 2021 y finalizando el 30 de abril del año 2021. **QUINTO: EL CONTRATANTE** se compromete a suministrar el combustible (Diesel) semanal.

**SEXTO: EL CONTRATANTE Y EL CONTRATADO** dicen que es cierto y acepta en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores.

En fe de lo cual de común acuerdo firmamos el presente contrato en dos originales de igual contenido en el municipio de Choluteca, departamento de Choluteca a los uno del mes de abril del año 2021.

  
QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ  
CONTRATANTE

  
VICTOR MANUEL CASTELLON CASCO  
CONTRATADO



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

## CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A

Barrió el centro, frente a la catedral



### CONTRATO PRIVADO DE SERVICIO DE TANQUE CISTERNA, PARA REALIZAR DIFERENTES ACTIVIDADES DE ESTA ALCALDIA MUNICIPALIDAD, CHOLUTECA

Nosotros: **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Alcalde de la Municipalidad de Choluteca, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad N°0605-1959-00254, perito mercantil y contador público, con domicilio y residencia en Choluteca, departamento de Choluteca, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, nombrado según acta especial N°13-2013 del 13 de diciembre del año 2013, emitida por el Tribunal Nacional de elecciones estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de la Municipalidad de Choluteca y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra parte el sr. (a): **VICTOR MANUEL CASTELLON CASCO**, mayor de edad, Hondureño, con tarjeta de identidad N°0603-1960-00303, con domicilio en esta ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca, quien actúa como **EL CONTRATADO**; por este acto acuerdan celebrar el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA:** expresa EL CONTRATADO que es dueño de un vehículo con las siguientes descripciones:

MARCA: FREIGHTLINER

MODELO: FL70

TIPO: CAMION CISTERNA

COLOR: BLANCO

MOTOR: 56359448 5.9

CHASIS: 1FV6HFAA6VH871432

VIN: 1FV6HFAA6VH871432

CILINDRAJE: 2900

AÑO: 1997

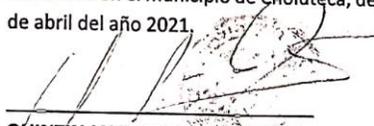
PLACA: AAL1747

**SEGUNDO:** QUE EL CONTRATADO se compromete a prestar los servicios de acarreo de agua en diferentes barrios y colonias de esta ciudad de Choluteca, por el tiempo de (01) meses.

**TERCERO: MONTO DEL CONTRATO:** el monto del contrato es de Lps.300.00 por viaje con un máximo de 7 viajes diarios por 7 días a la semana de lunes a domingo (**CUENTAS POR COBRAR AGUAS DE CHOLUTECA**), Los cuales serán pagados en cada mes. **CUARTO: EL INICIO Y LA FINALIZACION DEL CONTRATO** será de la siguiente manera: iniciando el 01 de abril del año 2021 y finalizando el 30 de abril del año 2021. **QUINTO: EL CONTRATANTE** se compromete a suministrar el combustible (Diesel) semanal.

**SEXTO: EL CONTRATANTE Y EL CONTRATADO** dicen que es cierto y acepta en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores.

En fe de lo cual de común acuerdo firmamos el presente contrato en dos originales de igual contenido en el municipio de Choluteca, departamento de Choluteca a los uno días del mes de abril del año 2021.

  
QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ  
CONTRATANTE

  
VICTOR MANUEL CASTELLON CASCO  
CONTRATADO